DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

COMPROBANTE DE EGRESO

CE Nº 01075

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
01043	21/07/2025

Fecha de Expedición: 23/07/2025

Nit ò Cedula:	1.035.580.659
Beneficiario:	ZAVIR DAVID VALLE

Concepto de este Egreso

216B041036CAF1077D5B0E1B26619D25

Suministro de insumos y medicamentos veterinarios con destino a la reactivación del albergue canino, teniendo como objetivo la reducción de problemas ambientales, sanitarios y sociales en el Municipio de Peque, fruto de la invitacion publica N° 025/2025 CONTRATO Nº 2025 - CS-018 PAGO N° 1 Y FINAL FRA N° 3 ORDEN DE COMPRA 1621 ALTAS DEL MOVIMIENTO 1608

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.002		**PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**	**9.997.738,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	2331101	Alimentos para perros	9.997.738,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	9.997.738,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	9.997.738,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501060	Infraestructura para el bienestar animal adecuada	9.997.738,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	9.997.738,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	9.997.738,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000501	Implementación de programas de acceso a la justicia y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Peque	9.997.738,00
2.3.2.02.01.003		**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	**20.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario	20.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	20.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	20.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501060	Infraestructura para el bienestar animal adecuada	20.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	20.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	20.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000501	Implementación de programas de acceso a la justicia y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Peque	20.000.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
29.997.738,00	**4.510.119,00**	**25.487.619,00**

Valor en letras:

VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja			
Código	**Detalle**	**Documento**	**Valor**
292	24000007412 Transferencias Sector Electrico	0000CE1075	25.487.619,00

Desarrollado por Sistemas Aries SAS. Reservados todos los derechos - 19_ce_peque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
sistematizacion	0,00	10.458,00
Estampilla Procultura	2,00	599.955,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	1.199.910,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	299.977,00
Compras	3,50	1.049.921,00
Tasa Pro Deporte 1.5%	1,50	449.966,00
Ica Industria y comercio -ACT COMERCIALES	1,00	299.977,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	599.955,00

Duvan Estiven T.

Secretaría de Hacienda

Pago electrónico

Firma del Interesado Nit / C.C.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

Órdenes de Pago (Obligaciones

OP Nº 01043

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00456	20/06/2025

Fecha de Expedición: 21/07/2025

Nit ò Cedula:	1.035.580.659
Beneficiario:	ZAVIR DAVID VALLE

Por Concepto de:

9F629633A8DD933DAF40A42C4A859C91

Suministro de insumos y medicamentos veterinarios con destino a la reactivación del albergue canino, teniendo como objetivo la reducción de problemas ambientales, sanitarios y sociales en el Municipio de Peque, fruto de la invitacion publica N° 025/2025 CONTRATO Nº 2025 - CS-018 PAGO N° 1 Y FINAL FRA N° 3 ORDEN DE COMPRA 1621 ALTAS DEL MOVIMIENTO 1608

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.002		**PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**	**9.997.738,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	2331101	Alimentos para perros	9.997.738,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	9.997.738,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	9.997.738,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501060	Infraestructura para el bienestar animal adecuada	9.997.738,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	9.997.738,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	9.997.738,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000501	Implementación de programas de acceso a la justicia y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Peque	9.997.738,00
2.3.2.02.01.003		**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	**20.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario	20.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	20.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	20.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501060	Infraestructura para el bienestar animal adecuada	20.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	20.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	20.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000501	Implementación de programas de acceso a la justicia y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Peque	20.000.000,00

Valor en letras:

VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxx

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
sistematizacion	0,00	10.458,00
Estampilla Procultura	2,00	599.955,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	1.199.910,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	299.977,00
Compras	3,50	1.049.921,00
Tasa Pro Deporte 1.5%	1,50	449.966,00
Ica Industria y comercio -ACT COMERCIALES	1,00	299.977,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	599.955,00

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	29.997.738,00	4.510.119,00	25.487.619,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
29.997.738,00	**4.510.119,00**	**25.487.619,00**

Alcalde Municipal

FECHA: 21 de julio de 2025
PARA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
DE: SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

A NOMBRE DE: **ZAVIR DAVID VALLE**
CEDULA O NIT: 1.035.580.659
Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00350 del 10 de junio de 2025
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00456 del 20 de junio de 2025

ARTICULO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.01.002
NOMBRE DEL ARTÍCULO: Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero

VALOR TOTAL: **$ 29.997.738** = Veintinueve Millones Novecientos Noventa Y Siete Mil Setecientos Treinta Y Ocho pesos M/L

VALOR A PAGAR: **$ 29.997.738** = Veintinueve Millones Novecientos Noventa Y Siete Mil Setecientos Treinta Y Ocho pesos M/L

CONCEPTO: Pago **N° 1 Y FINAL** del **CONTRATO DE SUMINISTROS N.º 2025 – CS – 018** cuyo objeto es "Suministro de insumos y medicamentos veterinarios con destino a la reactivación del albergue canino, teniendo como objetivo la reducción de problemas ambientales, sanitarios y sociales en el municipio de Peque."

PERIODO DE PAGO: Del 27 de junio al 11 de julio de 2025.

ANEXOS:
1. Autorización de pago
2. Factura o cuenta de cobro
3. Movimiento de almacén
4. Acta de entrega
5. Certificación
6. Informe de interventoría
7. Evidencias
8. Acta de terminación
9. Acta de liquidación
10. Liquidación de seguridad social.
11. Copia del contrato

ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA
Secretario De Agricultura Medio Ambiente Y Turismo

Zavir David Valle
NIT 1.035.580.659-9
Calle San Jos
Tel: (604) 8552208
Peque - Colombia
zavirdavid@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 3

Señores	MUNICIPIO DE PEQUE		
NIT	890.982.301-4	**Teléfono**	(604) 0000000 - Ext. 000
Dirección	PARQUE PRINCIPAL	**Ciudad**	Peque - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/07/2025, 12:32
Expedición	11/07/2025, 15:41
Vencimiento	11/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Kit Glucómetro Glucoquick G30	1.00	98,865.00
2	Tirilla Glucómetro Glucoquick Caja x 50	1.00	38,610.00
3	Chunky perro adulto pollo 25K	45.00	7,897,500.00
4	Chunky cachorro pollo y arroz x 18K	10.00	1,872,000.00
5	Meloxicam inyectable 0,5% x 10ml	8.00	300,456.00
6	Propofol x 20ml	48.00	842,400.00
7	Atropina Inyectable x 50ml	3.00	167,568.00
8	Vetalover x 20ml	1.00	30,011.00
9	Dexametasona inyectable x 50ml	2.00	221,528.00
10	Tramadol ampolla 100mg/2ml - Caja x 5	4.00	70,200.00
11	Lidocaína Inyectable 2% Roncaina x 50ml	7.00	144,879.00
12	Xilacina 2% x 20ml	3.00	245,700.00
13	Xilacina 10% x 50ml	5.00	981,925.00
14	Diazepam1 Ampolla	8.00	468,000.00
15	Euthanex x 50ml	2.00	780,390.00
16	Metronidazol inyectable 500mg/100ml	2.00	21,060.00
17	Guardían para contopunzantes - Unidad 2,9L	4.00	16,380.00
18	Ranidin frasco x 20ml	2.00	95,448.00
19	Anhistan frasco x 50ml	1.00	20,592.00
20	Anisthan frasco x 250ml	1.00	66,690.00
21	Imicar frasco x 10ml	2.00	77,806.00
22	Cerenia frasco x 20ml	1.00	320,428.00
23	Flunixin frasco x 100 ml	2.00	180,250.00
24	Amoxisol - Unitral frasco x 100 ml	2.00	260,138.00
25	Cefalexina inyectable over x 100 ml	2.00	383,152.00
26	Butazinol NF frasco x 50ml	4.00	294,792.00
27	Febendazol 25 x 1litro	2.00	98,280.00
28	Vincristina frasco x 1ml	5.00	140,400.00
29	Adrenalina frasco x 20ml	2.00	89,294.00
30	Florfenicol 300 x 100ml	1.00	79,794.00
31	Ketoprofeno frasco x 20ml	2.00	63,694.00
32	Aminolyte - Eletromin frasco x 500ml	4.00	135,020.00
33	Compleland B12 frasco x 1litro	5.00	292,500.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
34	Dextrosa 5% 500 ml - suero	5.00	28,375.00
35	Dextrosa 10% x 500ml - suero	3.00	22,113.00
36	Dextrosa 50% x 500ml - suero	1.00	19,890.00
37	Solución multielectrolitos x 500ml	5.00	40,950.00
38	Solución ringer hartmann x 500ml - suero	10.00	100,040.00
39	Aluspray spray x 210ml	3.00	300,141.00
40	Dipirona frasco x 100 ml	8.00	385,256.00
41	Campos de cirugía 40cm x 40cm - unidad	150.00	614,250.00
42	Esparadrapo - unidad	1.00	12,402.00
43	Algodón torunda 500gr	2.00	55,810.00
44	ATI Tapón heparinizado - caja x 100	2.00	69,498.00
45	Kit sida y leucemia Kit x 5	1.00	561,425.00
46	Sutura NO absorbible curva 2 - 0	100.00	877,500.00
47	Sutura NO absorbible curva 0	50.00	292,500.00
48	Sutura absorbible 2 - 0	150.00	1,939,350.00
49	Jeringa 1ml caja x 100	2.00	74,880.00
50	Jeringa 2ml caja x 100	2.00	77,220.00
51	Jeringa 3ml caja x 100	10.00	362,700.00
52	Jeringa 5ml caja x 100	6.00	238,680.00
53	Jeringa 10ml caja x 100	5.00	239,850.00
54	Jeringa 20ml caja x 50	4.00	299,520.00
55	Jeringa 50ml caja x 25	3.00	505,440.00
56	Tubo endotraqueal con balón 2.5 mm	2.00	17,550.00
57	Tubo endotraqueal con balón 3.0mm	2.00	17,550.00
58	Tubo endotraqueal con balón 4.0 mm	2.00	17,550.00
59	Tubo endotraqueal con balón 5.0 mm	2.00	17,550.00
60	Tubo endotraqueal con balon 6.0 mm	2.00	17,550.00
61	Tubo endotraqueal con balón 6.5 mm	2.00	17,550.00
62	Tubo endotraqueal con balón 7.0 mm	2.00	18,720.00
63	Aguja calibre 21 caja x 100	5.00	63,765.00
64	Aguja calibre 18 caja x 100	3.00	48,438.00
65	Aguja calibre 25 caja x 100	1.00	14,859.00
66	Venocateter calibre 22 caja x 50	4.00	526,500.00
67	Venocateter calibre 24 caja x 50	5.00	658,125.00
68	Venocateter calibre 26 caja x 50	1.00	67,685.00
69	Venocateter calibre 16 caja x 50	2.00	135,370.00
70	Venocateter calibre 18 caja x 50	1.00	70,785.00
71	Venocateter calibre 14 caja x 50	1.00	70,785.00
72	Venoclisis macrogoteo - unidad	26.00	36,504.00
73	Venoclisis microgoteo - unidad	10.00	14,040.00
74	Sonda nelaton calibre 4	2.00	1,872.00
75	Sonda nelaton calibre 6	2.00	1,872.00
76	Sonda nelaton calibre 8	2.00	1,872.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
77	Sonda Levin calibre 22	4.00	18,720.00
78	Sonda Levin No. 20 de 120 cm	2.00	9,360.00
79	Venda coban	10.00	94,300.00
80	Rollo de gasa tejida x 100 yardas	4.00	313,152.00
81	Tarro citoquímico caja x 100	1.00	30,303.00
82	Tapabocas caja x 150	2.00	20,884.00
83	Carboximetil celulosa x libra	2.00	58,500.00
84	Toalla de papel rollo paquete x 6	1.00	175,500.00
85	Hoja de bisturí N. 20 caja x 100	1.00	73,710.00
86	Hoja de bisturí N. 22	1.00	73,710.00
87	Guantes talla S caja x 100	20.00	828,120.00
88	Guantes talla M caja x 100	2.00	64,748.00
89	Guantes talla L caja x 100	2.00	64,748.00
90	Guantes estériles talla 6.5 - Unidad	10.00	342,810.00
91	Guantes estériles talla 7 - Unidad	10.00	342,810.00
92	Manga de palpación italiana caja x 100	1.00	40,880.00
93	Alcohol Galón	2.00	75,956.00
94	Jabón de clorhexidina 4% x 120ml	10.00	214,700.00
95	Yodo Jabonoso - Galón	1.00	251,550.00
96	Extensión de anestesia - Unidad	49.00	613,431.00
97	Tubos de microhematocritos heparinizado frasco x 100	1.00	109,922.00
98	Guardián para cortupunzantes - Tarro por 1L	5.00	20,475.00
99	Cinta de pesaje de equinos - Unidad	1.00	58,500.00
100	Cinta de pesaje Bovinos - Unidad	1.00	58,500.00
101	Máquina de afeitar mascotas inalámbrica recargable	1.00	140,400.00
102	Ambú resucitador desechable	1.00	152,100.00

Total items: 102

Total Bruto	29,997,821.00
Total a Pagar	29,997,821.00

Valor en Letras:
Veintinueve millones novecientos noventa y siete mil ochocientos veintiun pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 29,997,821.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085376858 aprobado en 20241214 prefijo FV desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4653 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios Tarifa
CUFE: ae457306feac09d2fdc2441250f85b12bd9d467882c6fc9e6c7c12f1f3263647833e040f134bf4160d5ca8b2fff73e2e



Zavir David Valle
NIT 1.035.580.659-9
Calle San Jos
Tel: (604) 8552208
Peque - Colombia



Nota Crédito
No. 2- 3

Fecha Nota Crédito	2025-07-17
Factura de Venta	FV-3
Generación	17/07/2025, 11:01
Expedición	17/07/2025, 11:08
Vencimiento	17/07/2025

Señores	MUNICIPIO DE PEQUE		
NIT	890.982.301-4	**Teléfono**	(604) 0000000 - Ext. 000
Dirección	PARQUE PRINCIPAL	**Ciudad**	Peque - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Aminolyte - Eletromin frasco x 500ml	4.00	2.00
2	Solución ringer hartmann x 500ml - suero	10.00	5.00
3	Sutura absorbible 2 - 0	150.00	75.00
4	Algodón torunda 500gr	1.00	1.00

Total items: 4

Valor en Letras:
Ochenta y tres pesos m/cte
Condiciones de Pago:
Otros $ 83.00

Total Bruto	83.00
Total	83.00

Observaciones:
El valor real de la Factura FV-2-3 es $29.997.738

CUDE: c8420923ec4c425cf141ea2f56e77a4de7939afb4854a65dd8d66c01875967af4bb511087de313b69188bde7f89a0679
CUFE factura: ae457306feac09d2fdc2441250f85b12bd9d467882c6fc9e6c7c12f1f3263647833e040f134bf4160d5ca8b2fff73e2e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

ORDEN DE COMPRA Nº: 0000001621

Nº documento: 0000001621

Fecha: 10/07/2025

Proveedor: ZAVIR DAVID VALLE **Identificación:** 1035580659

Observación: Suministro de insumos y medicamentos veterinarios con destino a la reactivación del albergue canino, teniendo como objetivo la reducción de problemas ambientales, sanitarios y sociales en el municipio de Peque, cs n° 018, acta única

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
103020001-0064	KIT GLUCOMETRO G30	UNIDAD	1	98.865,00	0,00	0,00	98.865,00
103020001-0065	TIRILLA PARA GLUCOMETRO X 50 UNDS	CAJA	1	38.610,00	0,00	0,00	38.610,00
106020001-0002	CONCENTRADO PERRO ADULTO X 25KG	SACO	45	175.500,00	0,00	0,00	7.897.500,00
106020001-0001	CONCENTRADO PERRO CACHORRO X 18 KG	SACO	10	187.200,00	0,00	0,00	1.872.000,00
103010001-0192	MELOXICAN INYECTABLE AL 0.5 X 10ML	FRASCO	8	37.557,00	0,00	0,00	300.456,00
142010001-0163	PROPOFOL	FRASCO	48	17.550,00	0,00	0,00	842.400,00
103010001-0132	ATROPINA DE 50 ML	FRASCO	3	55.856,00	0,00	0,00	167.568,00
103010001-0193	VETALOVER X 30 ML	FRASCO	1	30.011,00	0,00	0,00	30.011,00
103010001-0174	DEXAMETASONA X 50ML	FRASCO	2	110.764,00	0,00	0,00	221.528,00
103010001-0194	TRAMADOL 2ML X 5 UNDS	CAJA	4	17.550,00	0,00	0,00	70.200,00
142010001-0013	LIDOCAINA 50 ML	FRASCO	7	20.697,00	0,00	0,00	144.879,00
103010001-0170	XILACINA INYECTABLE X 20 ML	FRASCO	3	81.900,00	0,00	0,00	245.700,00
103010001-0195	XILACINA 10% X 50ML	FRASCO	5	196.385,00	0,00	0,00	981.925,00
103010001-0196	DIAZEPAN	UNIDAD	8	58.500,00	0,00	0,00	468.000,00
103010001-0197	EUTHAMEX X 50ML	FRASCO	2	390.195,00	0,00	0,00	780.390,00
103010001-0198	METRONIDAZOL X 500ML	FRASCO	2	10.530,00	0,00	0,00	21.060,00
103020001-0066	GUARDIAN DE AGUJAS 2.9	UNIDAD	4	4.095,00	0,00	0,00	16.380,00
103010001-0199	RANIDIN X 20ML	FRASCO	2	47.724,00	0,00	0,00	95.448,00
103010001-0200	ANHISTAN X 50ML	FRASCO	1	20.592,00	0,00	0,00	20.592,00
103010001-0201	ANHISTAN X 250ML	FRASCO	1	66.690,00	0,00	0,00	66.690,00
103010001-0202	IMICAR X 10ML	FRASCO	2	38.903,00	0,00	0,00	77.806,00
103010001-0203	CERENIA X 20ML	FRASCO	1	320.428,00	0,00	0,00	320.428,00
103010001-0204	FLUNIXIN X 100ML	FRASCO	2	90.125,00	0,00	0,00	180.250,00

ORDEN DE COMPRA Nº: 0000001621

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
103010001-0105	AMOXISOL X 100ML	UNIDAD	2	130.069,00	0,00	0,00	260.138,00
103010001-0181	CEFALEXINA X 250 ML	FRASCO	2	191.576,00	0,00	0,00	383.152,00
103010001-0206	BUTAZINOL NF X 500ML	FRASCO	4	73.698,00	0,00	0,00	294.792,00
142010001-0015	FEBENDAZOL	LITRO	2	49.140,00	0,00	0,00	98.280,00
103010001-0207	VINCRISTINA 1ML	FRASCO	5	28.080,00	0,00	0,00	140.400,00
142010001-0026	ADRENALINA X 20 ML	FRASCO	2	44.647,00	0,00	0,00	89.294,00
103010001-0208	FLORFENICOL X 100ML	FRASCO	1	79.794,00	0,00	0,00	79.794,00
103010001-0209	KETOPROFENO X 20ML	FRASCO	2	31.847,00	0,00	0,00	63.694,00
103010001-0210	AMINOLYTE X 500ML	FRASCO	4	33.755,00	0,00	0,00	135.020,00
103010001-0211	COMPLELAND SUSP ORAL B12	FRASCO	5	58.500,00	0,00	0,00	292.500,00
103010001-0212	DEXTROSA AL 5% X 500ML	BOLSA	5	5.675,00	0,00	0,00	28.375,00
103010001-0149	DEXTROSA AL 10% X 500 ML	BOLSA	3	7.371,00	0,00	0,00	22.113,00
103010001-0148	DEXTROZA AL 50% X 500 ML	BOLSA	1	19.890,00	0,00	0,00	19.890,00
103010001-0213	SOLUCION MULTIELECTROLITOS X 500ML	BOLSA	5	8.190,00	0,00	0,00	40.950,00
103010001-0214	SOLUCION RINGER HARTMAN X 500ML	UNIDAD	10	10.004,00	0,00	0,00	100.040,00
103010001-0215	ALUSPRAY 210ML	UNIDAD	3	100.047,00	0,00	0,00	300.141,00
103010001-0216	DIPIRONA X 100ML	FRASCO	8	48.157,00	0,00	0,00	385.256,00
103020001-0067	CAMPOS DE CIRUGÍA 40 X 40 CMS	UNIDAD	150	4.095,00	0,00	0,00	614.250,00
136010001-0001	ESPADADRAPO	UNIDAD	1	12.402,00	0,00	0,00	12.402,00
103020001-0068	ALGODON X 500GR	BOLSA	2	27.905,00	0,00	0,00	55.810,00
103020001-0069	ADAPTADOR DE TERAPIA INTERMITENTE	CAJA	2	34.749,00	0,00	0,00	69.498,00
103020001-0070	TEST SIDA Y LEUCEMIA X 5 UNDS	UNIDAD	1	561.425,00	0,00	0,00	561.425,00
103020001-0071	SUTURA NO ABSORBIBLE CURVA 2-0	UNIDAD	100	8.775,00	0,00	0,00	877.500,00

ORDEN DE COMPRA Nº: 0000001621

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
103020001-0072	SUTURA NO ABSORBIBLE CURVA 0	UNIDAD	50	5.850,00	0,00	0,00	292.500,00
103020001-0073	SUTURA ABSORBIBLE 2 - 0	UNIDAD	150	12.928,58	0,00	0,00	1.939.287,00
103010001-0190	JERINGA DE 1 ML	CAJA	2	37.440,00	0,00	0,00	74.880,00
103010001-0117	JERINGA DE 2 ML	CAJA	2	38.610,00	0,00	0,00	77.220,00
103010001-0016	JERINGA DE 3 ML	CAJA	10	36.270,00	0,00	0,00	362.700,00
103010001-0015	JERINGA DE 5 ML	UNIDAD	6	39.780,00	0,00	0,00	238.680,00
103010001-0006	JERINGA 10 ML	CAJA	5	47.970,00	0,00	0,00	239.850,00
103010001-0005	JERINGA DE 20 ML	UNIDAD	4	74.880,00	0,00	0,00	299.520,00
103020001-0074	JERINGA DE 50 ML X 25 UNDS	CAJA	3	168.480,00	0,00	0,00	505.440,00
103020001-0075	TUBO ENDOTRAQUEAL	UNIDAD	12	8.775,00	0,00	0,00	105.300,00
103020001-0076	AGUJA N° 21 X 100 UNDS	CAJA	5	12.753,00	0,00	0,00	63.765,00
103020001-0077	AGUJA N° 18 X 100 UNDS	CAJA	3	16.146,00	0,00	0,00	48.438,00
103020001-0078	AGUJA N° 25 X 100 UNDS	CAJA	1	14.859,00	0,00	0,00	14.859,00
103020001-0079	VENOCATETER N° 22 X 50 UNDS	CAJA	4	131.625,00	0,00	0,00	526.500,00
103020001-0080	VENOCATETER N° 24 X 50 UNDS	CAJA	5	131.625,00	0,00	0,00	658.125,00
103020001-0081	VENOCATETER N° 26 X 50 UNDS	CAJA	1	67.685,00	0,00	0,00	67.685,00
103020001-0082	VENOCATETER N° 16 X 50 UNDS	CAJA	2	67.685,00	0,00	0,00	135.370,00
103020001-0084	VENOCATETER N° 18 X 50 UNDS	CAJA	1	70.785,00	0,00	0,00	70.785,00
103020001-0083	VENOCATETER N° 14 X 50 UNDS	CAJA	1	70.785,00	0,00	0,00	70.785,00
142010001-0043	VENOCLISIS MACROGOTEO	UNIDAD	26	1.404,00	0,00	0,00	36.504,00
142010001-0045	VENOCLISIS MICROGOTEO	UNIDAD	10	1.404,00	0,00	0,00	14.040,00
103020001-0085	SONDA NELATON N° 4	UNIDAD	2	936,00	0,00	0,00	1.872,00
103020001-0086	SONDA NELATON N° 6	UNIDAD	2	936,00	0,00	0,00	1.872,00

ORDEN DE COMPRA Nº: 0000001621

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
103020001-0087	SONDA NELATON N° 8	UNIDAD	2	936,00	0,00	0,00	1.872,00
103020001-0090	SONDA LEVIN N° 22	UNIDAD	4	4.680,00	0,00	0,00	18.720,00
103020001-0088	SONDA LEVIN N° 20	UNIDAD	2	4.680,00	0,00	0,00	9.360,00
103020001-0089	VENDA COBAN	UNIDAD	10	9.430,00	0,00	0,00	94.300,00
103020001-0091	GASA TEJIDA X 100 YARDAS	ROLLO	4	78.288,00	0,00	0,00	313.152,00
103020001-0092	TARRO CITOQUIMICO	UNIDAD	1	30.303,00	0,00	0,00	30.303,00
103020001-0036	TAPABOCAS DESECHABLE	CAJA	2	10.442,00	0,00	0,00	20.884,00
103010001-0217	CARBOXIMETIL CELULOSA	CAJA	2	29.250,00	0,00	0,00	58.500,00
128010001-0034	TOALLAS DESECHABLES	ROLLO	1	175.500,00	0,00	0,00	175.500,00
103020001-0094	HOJA BISTURY N° 20	PAQUETE	1	73.710,00	0,00	0,00	73.710,00
103020001-0093	HOJA BISTURY N° 22	PAQUETE	1	73.710,00	0,00	0,00	73.710,00
103020001-0095	GUANTES DESECHABLES TALLA S	CAJA	20	41.405,00	0,00	0,00	828.100,00
103020001-0096	GUANTES DESECHABLES TALLA M	CAJA	2	32.374,00	0,00	0,00	64.748,00
103020001-0097	GUANTES DESECHABLES TALLA L	CAJA	2	32.374,00	0,00	0,00	64.748,00
103020001-0098	GUANTES ESTERILES TALLA 6.5	CAJA	10	34.281,00	0,00	0,00	342.810,00
103020001-0099	GUANTES ESTERILES TALLA 7	CAJA	10	34.281,00	0,00	0,00	342.810,00
103020001-0100	MANGA DE PALPACIÓN	UNIDAD	1	40.880,00	0,00	0,00	40.880,00
103020001-0025	ALCOHOL 3700 ML	GALON	2	37.978,00	0,00	0,00	75.956,00
103020001-0048	JABÓN CLOREXIDINA QUIRUCIDAL	CAJA	10	21.470,00	0,00	0,00	214.700,00
142010001-0006	DESINFECTANTE YODO	GALON	1	251.550,00	0,00	0,00	251.550,00
103020001-0101	EXTENCION DE ANESTESIA	UNIDAD	49	12.519,00	0,00	0,00	613.431,00
103020001-0102	TUBO DE MICROHEMATOMATOCRITO HEPARINIZADO	UNIDAD	1	109.922,00	0,00	0,00	109.922,00
103020001-0103	GUARDIAN PARA CORTOPUNZANTES	UNIDAD	5	4.095,00	0,00	0,00	20.475,00

ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

ORDEN DE COMPRA Nº: 0000001621

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
139020001-0011	CINTA PESAJE EQUINOS	UNIDAD	1	58.500,00	0,00	0,00	58.500,00
139020001-0010	CINTA PESAJE BOVINOS	UNIDAD	1	58.500,00	0,00	0,00	58.500,00
139020001-0012	MAQUINA DE CORTE PARA MASCOTAS	UNIDAD	1	140.400,00	0,00	0,00	140.400,00
103020001-0105	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 MM	UNIDAD	2	9.360,00	0,00	0,00	18.720,00
103020001-0104	AMBU VETERINARIO	UNIDAD	1	152.100,00	0,00	0,00	152.100,00

Total sin IVA ni INC:	**29.997.738,00**
Total IVA:	**0,00**
Total INC:	**0,00**
Total con IVA:	**29.997.738,00**

Valor en letras: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS

ORDENADO POR

FIRMA DEL ALMACENISTA

ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO Nº: 0000001608

Nº documento: 0000001608

Fecha: 11/07/2025

Proveedor: ZAVIR DAVID VALLE

Identificación: 1035580659

Observación: Suministro de insumos y medicamentos veterinarios con destino a la reactivación del albergue canino, teniendo como objetivo la reducción de problemas ambientales, sanitarios y sociales en el municipio de Peque, cs n° 018, acta única

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
103020001-0064	KIT GLUCOMETRO G30	UNIDAD	1	98.865,00	0,00	0,00	98.865,00
103020001-0065	TIRILLA PARA GLUCOMETRO X 50 UNDS	CAJA	1	38.610,00	0,00	0,00	38.610,00
103010001-0193	VETALOVER X 30 ML	FRASCO	1	30.011,00	0,00	0,00	30.011,00
103010001-0200	ANHISTAN X 50ML	FRASCO	1	20.592,00	0,00	0,00	20.592,00
103010001-0201	ANHISTAN X 250ML	FRASCO	1	66.690,00	0,00	0,00	66.690,00
103010001-0203	CERENIA X 20ML	FRASCO	1	320.428,00	0,00	0,00	320.428,00
103010001-0208	FLORFENICOL X 100ML	FRASCO	1	79.794,00	0,00	0,00	79.794,00
103010001-0148	DEXTROZA AL 50% X 500 ML	BOLSA	1	19.890,00	0,00	0,00	19.890,00
136010001-0001	ESPADADRAPO	UNIDAD	1	12.402,00	0,00	0,00	12.402,00
103020001-0070	TEST SIDA Y LEUCEMIA X 5 UNDS	UNIDAD	1	561.425,00	0,00	0,00	561.425,00
103020001-0078	AGUJA N° 25 X 100 UNDS	CAJA	1	14.859,00	0,00	0,00	14.859,00
103020001-0081	VENOCATETER N° 26 X 50 UNDS	CAJA	1	67.685,00	0,00	0,00	67.685,00
103020001-0084	VENOCATETER N° 18 X 50 UNDS	CAJA	1	70.785,00	0,00	0,00	70.785,00
103020001-0083	VENOCATETER N° 14 X 50 UNDS	CAJA	1	70.785,00	0,00	0,00	70.785,00
103020001-0092	TARRO CITOQUIMICO	UNIDAD	1	30.303,00	0,00	0,00	30.303,00
128010001-0034	TOALLAS DESECHABLES	ROLLO	1	175.500,00	0,00	0,00	175.500,00
103020001-0094	HOJA BISTURY N° 20	PAQUETE	1	73.710,00	0,00	0,00	73.710,00
103020001-0093	HOJA BISTURY N° 22	PAQUETE	1	73.710,00	0,00	0,00	73.710,00
103020001-0100	MANGA DE PALPACIÓN	UNIDAD	1	40.880,00	0,00	0,00	40.880,00
142010001-0006	DESINFECTANTE YODO	GALON	1	251.550,00	0,00	0,00	251.550,00
103020001-0102	TUBO DE MICROHEMATOMATOCRITO HEPARINIZADO	UNIDAD	1	109.922,00	0,00	0,00	109.922,00
139020001-0011	CINTA PESAJE EQUINOS	UNIDAD	1	58.500,00	0,00	0,00	58.500,00
139020001-0010	CINTA PESAJE BOVINOS	UNIDAD	1	58.500,00	0,00	0,00	58.500,00

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 54_alta_cons.rdlc - Versión AriesNet

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO Nº: 0000001608

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
139020001-0012	MAQUINA DE CORTE PARA MASCOTAS	UNIDAD	1	140.400,00	0,00	0,00	140.400,00
103020001-0104	AMBU VETERINARIO	UNIDAD	1	152.100,00	0,00	0,00	152.100,00
103010001-0174	DEXAMETASONA X 50ML	FRASCO	2	110.764,00	0,00	0,00	221.528,00
103010001-0197	EUTHAMEX X 50ML	FRASCO	2	390.195,00	0,00	0,00	780.390,00
103010001-0198	METRONIDAZOL X 500ML	FRASCO	2	10.530,00	0,00	0,00	21.060,00
103010001-0199	RANIDIN X 20ML	FRASCO	2	47.724,00	0,00	0,00	95.448,00
103010001-0202	IMICAR X 10ML	FRASCO	2	38.903,00	0,00	0,00	77.806,00
103010001-0204	FLUNIXIN X 100ML	FRASCO	2	90.125,00	0,00	0,00	180.250,00
103010001-0105	AMOXISOL X 100ML	UNIDAD	2	130.069,00	0,00	0,00	260.138,00
103010001-0181	CEFALEXINA X 250 ML	FRASCO	2	191.576,00	0,00	0,00	383.152,00
142010001-0015	FEBENDAZOL	LITRO	2	49.140,00	0,00	0,00	98.280,00
142010001-0026	ADRENALINA X 20 ML	FRASCO	2	44.647,00	0,00	0,00	89.294,00
103010001-0209	KETOPROFENO X 20ML	FRASCO	2	31.847,00	0,00	0,00	63.694,00
103020001-0068	ALGODON X 500GR	BOLSA	2	27.905,00	0,00	0,00	55.810,00
103020001-0069	ADAPTADOR DE TERAPIA INTERMITENTE	CAJA	2	34.749,00	0,00	0,00	69.498,00
103010001-0190	JERINGA DE 1 ML	CAJA	2	37.440,00	0,00	0,00	74.880,00
103010001-0117	JERINGA DE 2 ML	CAJA	2	38.610,00	0,00	0,00	77.220,00
103020001-0082	VENOCATETER N° 16 X 50 UNDS	CAJA	2	67.685,00	0,00	0,00	135.370,00
103020001-0085	SONDA NELATON N° 4	UNIDAD	2	936,00	0,00	0,00	1.872,00
103020001-0086	SONDA NELATON N° 6	UNIDAD	2	936,00	0,00	0,00	1.872,00
103020001-0087	SONDA NELATON N° 8	UNIDAD	2	936,00	0,00	0,00	1.872,00
103020001-0088	SONDA LEVIN N° 20	UNIDAD	2	4.680,00	0,00	0,00	9.360,00
103020001-0036	TAPABOCAS DESECHABLE	CAJA	2	10.442,00	0,00	0,00	20.884,00

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO Nº: 0000001608

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
103010001-0217	CARBOXIMETIL CELULOSA	CAJA	2	29.250,00	0,00	0,00	58.500,00
103020001-0096	GUANTES DESECHABLES TALLA M	CAJA	2	32.374,00	0,00	0,00	64.748,00
103020001-0097	GUANTES DESECHABLES TALLA L	CAJA	2	32.374,00	0,00	0,00	64.748,00
103020001-0025	ALCOHOL 3700 ML	GALON	2	37.978,00	0,00	0,00	75.956,00
103020001-0105	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 MM	UNIDAD	2	9.360,00	0,00	0,00	18.720,00
103010001-0132	ATROPINA DE 50 ML	FRASCO	3	55.856,00	0,00	0,00	167.568,00
103010001-0170	XILACINA INYECTABLE X 20 ML	FRASCO	3	81.900,00	0,00	0,00	245.700,00
103010001-0149	DEXTROSA AL 10% X 500 ML	BOLSA	3	7.371,00	0,00	0,00	22.113,00
103010001-0215	ALUSPRAY 210ML	UNIDAD	3	100.047,00	0,00	0,00	300.141,00
103020001-0074	JERINGA DE 50 ML X 25 UNDS	CAJA	3	168.480,00	0,00	0,00	505.440,00
103020001-0077	AGUJA N° 18 X 100 UNDS	CAJA	3	16.146,00	0,00	0,00	48.438,00
103010001-0194	TRAMADOL 2ML X 5 UNDS	CAJA	4	17.550,00	0,00	0,00	70.200,00
103020001-0066	GUARDIAN DE AGUJAS 2.9	UNIDAD	4	4.095,00	0,00	0,00	16.380,00
103010001-0206	BUTAZINOL NF X 500ML	FRASCO	4	73.698,00	0,00	0,00	294.792,00
103010001-0210	AMINOLYTE X 500ML	FRASCO	4	33.755,00	0,00	0,00	135.020,00
103010001-0005	JERINGA DE 20 ML	UNIDAD	4	74.880,00	0,00	0,00	299.520,00
103020001-0079	VENOCATETER N° 22 X 50 UNDS	CAJA	4	131.625,00	0,00	0,00	526.500,00
103020001-0090	SONDA LEVIN N° 22	UNIDAD	4	4.680,00	0,00	0,00	18.720,00
103020001-0091	GASA TEJIDA X 100 YARDAS	ROLLO	4	78.288,00	0,00	0,00	313.152,00
103010001-0195	XILACINA 10% X 50ML	FRASCO	5	196.385,00	0,00	0,00	981.925,00
103010001-0207	VINCRISTINA 1ML	FRASCO	5	28.080,00	0,00	0,00	140.400,00
103010001-0211	COMPLELAND SUSP ORAL B12	FRASCO	5	58.500,00	0,00	0,00	292.500,00
103010001-0212	DEXTROSA AL 5% X 500ML	BOLSA	5	5.675,00	0,00	0,00	28.375,00

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO Nº: 0000001608

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
103010001-0213	SOLUCION MULTIELECTROLITOS X 500ML	BOLSA	5	8.190,00	0,00	0,00	40.950,00
103010001-0006	JERINGA 10 ML	CAJA	5	47.970,00	0,00	0,00	239.850,00
103020001-0076	AGUJA N° 21 X 100 UNDS	CAJA	5	12.753,00	0,00	0,00	63.765,00
103020001-0080	VENOCATETER N° 24 X 50 UNDS	CAJA	5	131.625,00	0,00	0,00	658.125,00
103020001-0103	GUARDIAN PARA CORTOPUNZANTES	UNIDAD	5	4.095,00	0,00	0,00	20.475,00
103010001-0015	JERINGA DE 5 ML	UNIDAD	6	39.780,00	0,00	0,00	238.680,00
142010001-0013	LIDOCAINA 50 ML	FRASCO	7	20.697,00	0,00	0,00	144.879,00
103010001-0192	MELOXICAN INYECTABLE AL 0.5 X 10ML	FRASCO	8	37.557,00	0,00	0,00	300.456,00
103010001-0196	DIAZEPAN	UNIDAD	8	58.500,00	0,00	0,00	468.000,00
103010001-0216	DIPIRONA X 100ML	FRASCO	8	48.157,00	0,00	0,00	385.256,00
106020001-0001	CONCENTRADO PERRO CACHORRO X 18 KG	SACO	10	187.200,00	0,00	0,00	1.872.000,00
103010001-0214	SOLUCION RINGER HARTMAN X 500ML	UNIDAD	10	10.004,00	0,00	0,00	100.040,00
103010001-0016	JERINGA DE 3 ML	CAJA	10	36.270,00	0,00	0,00	362.700,00
142010001-0045	VENOCLISIS MICROGOTEO	UNIDAD	10	1.404,00	0,00	0,00	14.040,00
103020001-0089	VENDA COBAN	UNIDAD	10	9.430,00	0,00	0,00	94.300,00
103020001-0098	GUANTES ESTERILES TALLA 6.5	CAJA	10	34.281,00	0,00	0,00	342.810,00
103020001-0099	GUANTES ESTERILES TALLA 7	CAJA	10	34.281,00	0,00	0,00	342.810,00
103020001-0048	JABÓN CLOREXIDINA QUIRUCIDAL	CAJA	10	21.470,00	0,00	0,00	214.700,00
103020001-0075	TUBO ENDOTRAQUEAL	UNIDAD	12	8.775,00	0,00	0,00	105.300,00
103020001-0095	GUANTES DESECHABLES TALLA S	CAJA	20	41.405,00	0,00	0,00	828.100,00
142010001-0043	VENOCLISIS MACROGOTEO	UNIDAD	26	1.404,00	0,00	0,00	36.504,00
106020001-0002	CONCENTRADO PERRO ADULTO X 25KG	SACO	45	175.500,00	0,00	0,00	7.897.500,00
142010001-0163	PROPOFOL	FRASCO	48	17.550,00	0,00	0,00	842.400,00

ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO Nº: 0000001608

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
103020001-0101	EXTENCION DE ANESTESIA	UNIDAD	49	12.519,00	0,00	0,00	613.431,00
103020001-0072	SUTURA NO ABSORBIBLE CURVA 0	UNIDAD	50	5.850,00	0,00	0,00	292.500,00
103020001-0071	SUTURA NO ABSORBIBLE CURVA 2-0	UNIDAD	100	8.775,00	0,00	0,00	877.500,00
103020001-0067	CAMPOS DE CIRUGÍA 40 X 40 CMS	UNIDAD	150	4.095,00	0,00	0,00	614.250,00
103020001-0073	SUTURA ABSORBIBLE 2 - 0	UNIDAD	150	12.928,58	0,00	0,00	1.939.287,00

Total sin IVA ni INC:	**29.997.738,00**
Total IVA:	**0,00**
Total INC:	**0,00**
Total con IVA:	**29.997.738,00**

Valor en letras: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS

ALCALDE MUNICIPAL

ALMACENISTA MUNICIPAL

ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

ASIGNACIÓN BIENES DE CONSUMO Nº: 0000002366

Nº documento: 0000002366

Dependencia: 008: SECRETARÍA AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y TURISMO

Fecha: 11/07/2025

Aprobado por: ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA **Identificación:** 15287335

Observación: Suministro de insumos y medicamentos veterinarios con destino a la reactivación del albergue canino, teniendo como objetivo la reducción de problemas ambientales, sanitarios y sociales en el municipio de Peque, cs n° 018, acta única

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
128010001-0034	TOALLAS DESECHABLES	ROLLO	1	175.500,00	0,00	0,00	175.500,00
142010001-0006	DESINFECTANTE YODO	GALON	1	251.550,00	0,00	0,00	251.550,00
136010001-0001	ESPADADRAPO	UNIDAD	1	12.402,00	0,00	0,00	12.402,00
103010001-0148	DEXTROZA AL 50% X 500 ML	BOLSA	1	19.890,00	0,00	0,00	19.890,00
103020001-0064	KIT GLUCOMETRO G30	UNIDAD	1	98.865,00	0,00	0,00	98.865,00
103020001-0065	TIRILLA PARA GLUCOMETRO X 50 UNDS	CAJA	1	38.610,00	0,00	0,00	38.610,00
103010001-0193	VETALOVER X 30 ML	FRASCO	1	30.011,00	0,00	0,00	30.011,00
103010001-0200	ANHISTAN X 50ML	FRASCO	1	20.592,00	0,00	0,00	20.592,00
103010001-0201	ANHISTAN X 250ML	FRASCO	1	66.690,00	0,00	0,00	66.690,00
103010001-0203	CERENIA X 20ML	FRASCO	1	320.428,00	0,00	0,00	320.428,00
103010001-0208	FLORFENICOL X 100ML	FRASCO	1	79.794,00	0,00	0,00	79.794,00
103020001-0070	TEST SIDA Y LEUCEMIA X 5 UNDS	UNIDAD	1	561.425,00	0,00	0,00	561.425,00
103020001-0078	AGUJA N° 25 X 100 UNDS	CAJA	1	14.859,00	0,00	0,00	14.859,00
103020001-0081	VENOCATETER N° 26 X 50 UNDS	CAJA	1	67.685,00	0,00	0,00	67.685,00
103020001-0083	VENOCATETER N° 14 X 50 UNDS	CAJA	1	70.785,00	0,00	0,00	70.785,00
103020001-0084	VENOCATETER N° 18 X 50 UNDS	CAJA	1	70.785,00	0,00	0,00	70.785,00
103020001-0092	TARRO CITOQUIMICO	UNIDAD	1	30.303,00	0,00	0,00	30.303,00
103020001-0093	HOJA BISTURY N° 22	PAQUETE	1	73.710,00	0,00	0,00	73.710,00
103020001-0094	HOJA BISTURY N° 20	PAQUETE	1	73.710,00	0,00	0,00	73.710,00
103020001-0100	MANGA DE PALPACIÓN	UNIDAD	1	40.880,00	0,00	0,00	40.880,00
103020001-0102	TUBO DE MICROHEMATOMATOCRITO HEPARINIZADO	UNIDAD	1	109.922,00	0,00	0,00	109.922,00
139020001-0010	CINTA PESAJE BOVINOS	UNIDAD	1	58.500,00	0,00	0,00	58.500,00
139020001-0011	CINTA PESAJE EQUINOS	UNIDAD	1	58.500,00	0,00	0,00	58.500,00

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 54_baja_cons.rdlc - Versión AriesNet

ASIGNACIÓN BIENES DE CONSUMO Nº: 0000002366

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
139020001-0012	MAQUINA DE CORTE PARA MASCOTAS	UNIDAD	1	140.400,00	0,00	0,00	140.400,00
103020001-0104	AMBU VETERINARIO	UNIDAD	1	152.100,00	0,00	0,00	152.100,00
142010001-0015	FEBENDAZOL	LITRO	2	49.140,00	0,00	0,00	98.280,00
142010001-0026	ADRENALINA X 20 ML	FRASCO	2	44.647,00	0,00	0,00	89.294,00
103010001-0117	JERINGA DE 2 ML	CAJA	2	38.610,00	0,00	0,00	77.220,00
103020001-0025	ALCOHOL 3700 ML	GALON	2	37.978,00	0,00	0,00	75.956,00
103020001-0036	TAPABOCAS DESECHABLE	CAJA	2	10.442,00	0,00	0,00	20.884,00
103010001-0174	DEXAMETASONA X 50ML	FRASCO	2	110.764,00	0,00	0,00	221.528,00
103010001-0181	CEFALEXINA X 250 ML	FRASCO	2	191.576,00	0,00	0,00	383.152,00
103010001-0190	JERINGA DE 1 ML	CAJA	2	37.440,00	0,00	0,00	74.880,00
103010001-0197	EUTHAMEX X 50ML	FRASCO	2	390.195,00	0,00	0,00	780.390,00
103010001-0198	METRONIDAZOL X 500ML	FRASCO	2	10.530,00	0,00	0,00	21.060,00
103010001-0199	RANIDIN X 20ML	FRASCO	2	47.724,00	0,00	0,00	95.448,00
103010001-0202	IMICAR X 10ML	FRASCO	2	38.903,00	0,00	0,00	77.806,00
103010001-0204	FLUNIXIN X 100ML	FRASCO	2	90.125,00	0,00	0,00	180.250,00
103010001-0105	AMOXISOL X 100ML	UNIDAD	2	130.069,00	0,00	0,00	260.138,00
103010001-0209	KETOPROFENO X 20ML	FRASCO	2	31.847,00	0,00	0,00	63.694,00
103020001-0068	ALGODON X 500GR	BOLSA	2	27.905,00	0,00	0,00	55.810,00
103020001-0069	ADAPTADOR DE TERAPIA INTERMITENTE	CAJA	2	34.749,00	0,00	0,00	69.498,00
103020001-0082	VENOCATETER N° 16 X 50 UNDS	CAJA	2	67.685,00	0,00	0,00	135.370,00
103020001-0085	SONDA NELATON N° 4	UNIDAD	2	936,00	0,00	0,00	1.872,00
103020001-0086	SONDA NELATON N° 6	UNIDAD	2	936,00	0,00	0,00	1.872,00
103020001-0087	SONDA NELATON N° 8	UNIDAD	2	936,00	0,00	0,00	1.872,00

ASIGNACIÓN BIENES DE CONSUMO Nº: 0000002366

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
103020001-0088	SONDA LEVIN N° 20	UNIDAD	2	4.680,00	0,00	0,00	9.360,00
103010001-0217	CARBOXIMETIL CELULOSA	CAJA	2	29.250,00	0,00	0,00	58.500,00
103020001-0096	GUANTES DESECHABLES TALLA M	CAJA	2	32.374,00	0,00	0,00	64.748,00
103020001-0097	GUANTES DESECHABLES TALLA L	CAJA	2	32.374,00	0,00	0,00	64.748,00
103020001-0105	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 MM	UNIDAD	2	9.360,00	0,00	0,00	18.720,00
103010001-0132	ATROPINA DE 50 ML	FRASCO	3	55.856,00	0,00	0,00	167.568,00
103010001-0149	DEXTROSA AL 10% X 500 ML	BOLSA	3	7.371,00	0,00	0,00	22.113,00
103010001-0170	XILACINA INYECTABLE X 20 ML	FRASCO	3	81.900,00	0,00	0,00	245.700,00
103010001-0215	ALUSPRAY 210ML	UNIDAD	3	100.047,00	0,00	0,00	300.141,00
103020001-0074	JERINGA DE 50 ML X 25 UNDS	CAJA	3	168.480,00	0,00	0,00	505.440,00
103020001-0077	AGUJA N° 18 X 100 UNDS	CAJA	3	16.146,00	0,00	0,00	48.438,00
103010001-0005	JERINGA DE 20 ML	UNIDAD	4	74.880,00	0,00	0,00	299.520,00
103010001-0194	TRAMADOL 2ML X 5 UNDS	CAJA	4	17.550,00	0,00	0,00	70.200,00
103020001-0066	GUARDIAN DE AGUJAS 2.9	UNIDAD	4	4.095,00	0,00	0,00	16.380,00
103010001-0206	BUTAZINOL NF X 500ML	FRASCO	4	73.698,00	0,00	0,00	294.792,00
103010001-0210	AMINOLYTE X 500ML	FRASCO	4	33.755,00	0,00	0,00	135.020,00
103020001-0079	VENOCATETER N° 22 X 50 UNDS	CAJA	4	131.625,00	0,00	0,00	526.500,00
103020001-0090	SONDA LEVIN N° 22	UNIDAD	4	4.680,00	0,00	0,00	18.720,00
103020001-0091	GASA TEJIDA X 100 YARDAS	ROLLO	4	78.288,00	0,00	0,00	313.152,00
103010001-0006	JERINGA 10 ML	CAJA	5	47.970,00	0,00	0,00	239.850,00
103010001-0195	XILACINA 10% X 50ML	FRASCO	5	196.385,00	0,00	0,00	981.925,00
103010001-0207	VINCRISTINA 1ML	FRASCO	5	28.080,00	0,00	0,00	140.400,00
103010001-0211	COMPLELAND SUSP ORAL B12	FRASCO	5	58.500,00	0,00	0,00	292.500,00

ASIGNACIÓN BIENES DE CONSUMO Nº: 0000002366

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
103010001-0212	DEXTROSA AL 5% X 500ML	BOLSA	5	5.675,00	0,00	0,00	28.375,00
103010001-0213	SOLUCION MULTIELECTROLITOS X 500ML	BOLSA	5	8.190,00	0,00	0,00	40.950,00
103020001-0076	AGUJA N° 21 X 100 UNDS	CAJA	5	12.753,00	0,00	0,00	63.765,00
103020001-0080	VENOCATETER N° 24 X 50 UNDS	CAJA	5	131.625,00	0,00	0,00	658.125,00
103020001-0103	GUARDIAN PARA CORTOPUNZANTES	UNIDAD	5	4.095,00	0,00	0,00	20.475,00
103010001-0015	JERINGA DE 5 ML	UNIDAD	6	39.780,00	0,00	0,00	238.680,00
142010001-0013	LIDOCAINA 50 ML	FRASCO	7	20.697,00	0,00	0,00	144.879,00
103010001-0192	MELOXICAN INYECTABLE AL 0.5 X 10ML	FRASCO	8	37.557,00	0,00	0,00	300.456,00
103010001-0196	DIAZEPAN	UNIDAD	8	58.500,00	0,00	0,00	468.000,00
103010001-0216	DIPIRONA X 100ML	FRASCO	8	48.157,00	0,00	0,00	385.256,00
142010001-0045	VENOCLISIS MICROGOTEO	UNIDAD	10	1.404,00	0,00	0,00	14.040,00
103010001-0016	JERINGA DE 3 ML	CAJA	10	36.270,00	0,00	0,00	362.700,00
103020001-0048	JABÓN CLOREXIDINA QUIRUCIDAL	CAJA	10	21.470,00	0,00	0,00	214.700,00
106020001-0001	CONCENTRADO PERRO CACHORRO X 18 KG	SACO	10	187.200,00	0,00	0,00	1.872.000,00
103010001-0214	SOLUCION RINGER HARTMAN X 500ML	UNIDAD	10	10.004,00	0,00	0,00	100.040,00
103020001-0089	VENDA COBAN	UNIDAD	10	9.430,00	0,00	0,00	94.300,00
103020001-0098	GUANTES ESTERILES TALLA 6.5	CAJA	10	34.281,00	0,00	0,00	342.810,00
103020001-0099	GUANTES ESTERILES TALLA 7	CAJA	10	34.281,00	0,00	0,00	342.810,00
103020001-0075	TUBO ENDOTRAQUEAL	UNIDAD	12	8.775,00	0,00	0,00	105.300,00
103020001-0095	GUANTES DESECHABLES TALLA S	CAJA	20	41.405,00	0,00	0,00	828.100,00
142010001-0043	VENOCLISIS MACROGOTEO	UNIDAD	26	1.404,00	0,00	0,00	36.504,00
106020001-0002	CONCENTRADO PERRO ADULTO X 25KG	SACO	45	175.500,00	0,00	0,00	7.897.500,00
142010001-0163	PROPOFOL	FRASCO	48	17.550,00	0,00	0,00	842.400,00

ASIGNACIÓN BIENES DE CONSUMO Nº: 0000002366

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
103020001-0101	EXTENCION DE ANESTESIA	UNIDAD	49	12.519,00	0,00	0,00	613.431,00
103020001-0072	SUTURA NO ABSORBIBLE CURVA 0	UNIDAD	50	5.850,00	0,00	0,00	292.500,00
103020001-0071	SUTURA NO ABSORBIBLE CURVA 2-0	UNIDAD	100	8.775,00	0,00	0,00	877.500,00
103020001-0067	CAMPOS DE CIRUGÍA 40 X 40 CMS	UNIDAD	150	4.095,00	0,00	0,00	614.250,00
103020001-0073	SUTURA ABSORBIBLE 2 - 0	UNIDAD	150	12.928,58	0,00	0,00	1.939.287,00

Total sin IVA ni INC:	**29.997.738,00**
Total IVA:	**0,00**
Total INC:	**0,00**
Total con IVA:	**29.997.738,00**

Valor en letras: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS

Almacenista

RECIBIDO POR

Alcalde Municipal

SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No:	2025-CS-018
CONTRATISTA:	**ZAVIR DAVID VALLE**
CEDULA O NIT:	1.035.580.659
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACIÓN DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE
VALOR DEL CONTRATO:	Veintinueve Millones Novecientos Noventa Y Siete Mil Setecientos Treinta Y Ocho Pesos M/L ($ 29.997.738)
CDP CONTRATO:	00350 del 10 de junio de 2025
RP CONTRATO:	00456 del 20 de junio de 2025
PLAZO EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DIAS
FECHA INICIO:	JUNIO 27 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	JULIO 11 DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA:	JULIO 11 DE 2025

CONSTANCIAS:

1. Se hace constancia que se han cumplido los requisitos estipulados en el contrato No. 2025 - CS – 018.

2. Los insumos fueron entregados en almacén el día 11 de julio 2025.

3. El contratista **ZAVIR DAVID VALLE**. con cedula **N° 1.035.580.659** entrega a la entidad los suministros requeridos en el contrato de suministros **No. 2025 – CS – 018**, ésta recibe a entera satisfacción los siguientes suministros:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Kit Glucómetro Glucoquick G30	1	1	$ 98.865	$ 98.865
2	Tirilla para glucómetro glucoquick	Caja x 50	1	$ 38.610	$ 38.610
3	Chunky perro adulto pollo	25 kg	45	$ 175.500	$ 7.897.500
4	Chunky cachorros pollo y arroz	18 kg	10	$ 187.200	$ 1.872.000
5	Meloxicam inyectable 0.5%	10 ml	8	$ 37.557	$ 300.456
6	Propofol	20 ml	48	$ 17.550	$ 842.400
7	Atropina Inyectable	50 ml	3	$ 55.856	$ 167.567
8	Vetalover	20 ml	1	$ 30.011	$ 30.011
9	Dexametasona inyectable	50 ml	2	$ 110.764	$ 221.528
10	Tramadol ampolla 100 mg/ 2 ml	Caja X5	4	$ 17.550	$ 70.200
11	Lidocaína inyectable 2% RONCAINA	50 ml	7	$ 20.697	$ 144.881
12	Xilacina 2%	20 ml	3	$ 81.900	$ 245.700
13	Xilacina 10%	50ml	5	$ 196.385	$ 981.923
14	Diazepam1	Ampolla	8	$ 58.500	$ 468.000
15	Euthanex	50 ml	2	$ 390.195	$ 780.390
16	Metronidazol inyectable	500	2	$ 10.530	$ 21.060
17	Guardián para cortopunzantes	Unidad 2,9	2	$ 10.530	$ 16.380
18	Ranidin	20 ml	2	$ 47.724	$ 95.449

19	Anhistan	50 ml	1	$ 20.592	$ 20.592
20	Anhistan	250 ml	1	$ 66.690	$ 66.690
21	Imicar	10 ml	2	$ 38.903	$ 77.805
22	Cerenia	20 ml	1	$ 320.428	$ 320.428
23	Flunixin	100 ml	2	$ 90.125	$ 180.250
24	Amoxisol	100ml	2	$ 130.069	$ 260.138
25	Cefalexina inyectable over	100ml	2	$ 191.576	$ 383.152
26	Butazinol NF	50ML	4	$ 73.698	$ 294.793
27	Febendazol 25	1 litro	2	$ 49.140	$ 98.280
28	Vincristina	1ml	5	$ 28.080	$ 140.400
29	Adrenalina	20ml	2	$ 44.647	$ 89.294
30	Florfenicol 300	100ml	1	$ 79.794	$ 79.794
31	Ketoprofeno	20ml	2	$ 31.847	$ 63.695
32	Aminolyte	500ml	4	$ 33.755	$ 135.018
33	Compleland B12 suspensión oral	1 litro	5	$ 58.500	$ 292.500
34	Dextrosa 5%	500ml	5	$ 5.675	$ 28.373
35	Dextrosa 10%	500ml	3	$7.371	$ 22.113
36	Dextrosa 50%	500ml	1	$ 19.890	$ 19.890
37	Solución multielectrolitos	500ml	5	$8.190	$ 40.950
38	Solución Ringer Hartmann	500 ml	10	$ 10.004	$ 100.035
39	Aluspray	210 ml	3	$ 100.047	$ 300.140

40	Dipirona	100 ml	8	$ 48.157	$ 385.258
41	Campos de cirugía 40 cm X 40 cm	unidad	150	$4.095	$ 614.250
42	Esparadrapo	Unidad	1	$ 12.402	$ 12.402
43	Algodón torunda 500gr	Bolsa	2	$ 27.905	$ 55.809
44	ATI	Caja X100	2	$ 34.749	$ 69.498
45	Test Sida y Leucemia	Kit X5	1	$ 561.425	$ 561.425
46	Sutura NO absorbible curva 2 - 0	Unidad	100	$ 8.775	$ 877.500
47	Sutura NO absorbible curva 0	Unidad	50	$ 5.850	$ 292.500
48	Sutura absorbible 2 - 0	Unidad	150	$ 12.929	$ 1.939.275
49	Jeringa 1 ml	Caja x100	2	$ 37.440	$ 74.880
50	Jeringa 2 ml	Caja x100	2	$ 38.610	$ 77.220
51	Jeringa 3 ml	Caja x100	10	$ 36.270	$ 362.700
52	Jeringa 5 ml	Caja x100	6	$ 39.780	$ 238.680
53	Jeringa 10 ml	Caja x100	5	$ 47.970	$ 239.850
54	Jeringa 20 ml	Caja x50	4	$ 74.880	$ 299.520
55	Jeringa 50 ml	Caja x25	3	$ 168.480	$ 505.440
56	Tubo endotraqueal con balón 2.5 mm	Unidad	2	$ 8.775	$ 17.550
57	Tubo endotraqueal con balón 3.0 mm	Unidad	2	$ 8.775	$ 17.550

58	Tubo endotraqueal con balón 4.0 mm	Unidad	2	$ 8.775	$ 17.550
59	Tubo endotraqueal con balón 5.0 mm	Unidad	2	$ 8.775	$ 17.550
60	Tubo endotraqueal con balón 6.0 mm	Unidad	2	$ 8.775	$ 17.550
61	Tubo endotraqueal con balón 6.5 mm	Unidad	2	$ 8.775	$ 17.550
62	Tubo endotraqueal con balón 7.0 mm	Unidad	2	$ 8.775	$ 18.720
63	Aguja calibre 21	Caja x100	5	$ 12.753	$ 63.765
64	Aguja calibre 18	Caja x100	3	$ 16.146	$ 48.438
65	Aguja calibre 25	Caja x100	1	$ 14.859	$ 14.859
66	Venocateter calibre 22	Caja x50	4	$ 131.625	$ 526.500
67	Venocateter calibre 24	Caja x50	5	$ 131.625	$ 658.125
68	Venocateter calibre 26	Caja x50	1	$ 67.685	$ 67.685
69	Venocateter calibre 16	Caja x50	2	$ 67.685	$ 135.369
70	Venocateter calibre 18	Caja x50	1	$ 70.785	$ 70.785
71	Venocateter calibre 14	Caja x50	1	$ 70.785	$ 70.785
72	Venoclisis macrogoteo	Unidad	26	$1.404	$ 36.504
73	Venoclisis microgoteo	Unidad	10	$1.404	$ 14.040
74	Sonda Nelaton calibre 4	Unidad	2	$936	$ 1.872
75	Sonda Nelaton calibre 6	Unidad	2	$936	$ 1.872
76	Sonda Nelaton calibre 8	Unidad	2	$936	$ 1.872
77	Sonda Levin calibre 22	Unidad	4	$ 4.680	$ 18.720

78	Sonda Levin No. 20 de 120 cm	Unidad	2	$ 4.680	$ 9.360
79	Venda coban	Unidad	10	$ 9.430	$ 94.302
80	Rollo de gasa tejida	100 yardas	4	$ 78.288	$ 313.153
81	Tarro citoquimico	Caja x100	1	$ 30.303	$ 30.303
82	Tapabocas	Caja x150	2	$ 10.442	$ 20.885
83	Carboximetil celulosa	1 libra	2	$ 29.250	$ 58.500
84	Toalla de papel rollo	Paquete x6	1	$ 175.500	$ 175.500
85	Hoja de bisturí N.20	Caja x100	1	$ 73.710	$ 73.710
86	Hoja de bisturí N.22	Caja X100	1	$ 73.710	$ 73.710
87	Guantes talla S	Caja x100	20	$ 41.406	$ 828.126
88	Guantes talla M	Caja x100	2	$ 32.374	$ 64.748
89	Guantes talla L	Caja x100	2	$ 32.374	$ 64.748
90	Guantes estériles talla 6.5	Unidad	10	$ 34.281	$ 342.810
91	Guantes estériles talla 7	Unidad	10	$ 34.281	$ 342.810
92	Manga de palpación italiana	Caja x100	1	$ 40.880	$ 40.880
93	Alcohol	Galón	2	$ 37.978	$ 75.956

94	Jabón de clorhexidina 4%	120 ml	10	$ 21.470	$ 214.695
95	Yodo jabonoso	Galón	1	$ 251.550	$ 251.550
96	Extensión de anestesia	Unidad	49	$ 12.519	$ 613.431
97	Tubos de microhematocrito heparinizado	Frasco x100	1	$ 109.922	$ 109.922
98	Guardián para cortopunzantes	Unidad 1L	5	$ 4.095	$ 20.475
99	Cinta de pesaje equinos	Unidad	1	$ 58.500	$ 58.500
100	Cinta de pesaje bovinos	Unidad	1	$ 58.500	$ 58.500
101	Máquina De Corte Afeitadora VGR V-208 Mascotas Inalambrica Recargable Color negro	Unidad	1	$ 140.400	$ 140.400
102	Ambú	Unidad	1	$ 152.100	$ 152.100
				SUBTOTAL:	$ 29.997.738
				TOTAL:	$ 29.997.738

4. Ejecución financiera

ACTA	Ejecución física	Ejecución en tiempo	Ejecución de recursos
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
N° 1 Y FINAL	100%	100 %	100%
Acumulado	**100%**	**100%**	**100%**

5. La suma a pagar al contratista según la cláusula Tercera del contrato **No. 2025- CS – 018** y el acta presente se fija en la **SUMA VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($ 29.997.738).** El valor indicado será cancelado al contratista una vez sea recibidos en el almacén municipal el 100% de los bienes objeto del contrato, según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura y certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y ley 100/93, si a ello hubiere lugar. **Parágrafo 1:** Del valor del pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local a que haya lugar. los cuales cancelará el municipio mediante actas de entrega, previa orden dada por el supervisor.

El supervisor declara que recibe a satisfacción el 100 % de las cantidades del contrato.

FIRMANTES:

ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA
Supervisor

ZAVIR DAVID VALLE

ZAVIR DAVID VALLEORTEGA
Contratista

LA SECRETARÍA DE DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El señor: **ZAVIR DAVID VALLE** con Cedula de Ciudadanía N° **1.035.580.659** con Contrato De Suministros N° **2025-CS-018** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACIÓN DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE". Cumplió a plena satisfacción con la entrega de las actividades del **ACTA DE AVANCE N° 1 Y FINAL** discriminadas de la siguiente manera:

Avance	**Ejecución física**	**Ejecución en tiempo**	**Ejecución de recursos**
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
Acta N° 1 Y FINAL	100%	100%	100%
Acumulado	**100%**	**100%**	**100%**

Valor correspondiente al **ACTA DE AVANCE N°01 Y FINAL:** Veintinueve Millones Novecientos Noventa Y Siete Mil Setecientos Treinta Y Ocho Pesos M/L ($ 29.997.738)

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo.

N° DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00350 del 10 de junio de 2025
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00456 del 20 de junio de 2025

La presente certificación se expide para legalizar el pago del mismo.

Dada en Peque Antioquia a los11 días del mes de julio de 2025

ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA
Secretario Agricultura Medio Ambiente Y Turismo

MUNICIPIO DE PEQUE
ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACIÓN DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

N° CONTRATO: 2025-CS-018

CONTRATISTA	ROYER ANDRES CARTAGENA USUGA	**PLAZO**	QUINCE (15) DIAS	**FECHA PRESENTA ACTA**	7/11/2025
				DIAS TRANCURRIDOS	15
	1.035.580.659,00	**VALOR CONTRATO**	$ 29.997.738	**AVANCE EN TIEMPO**	100%
ACTA 1 Y FINAL					
SUPERVISOR	MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA	**FECHA INICIO**	JUNIO 27 DE 2025	**PERIODO**	
	JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA	**FECHA TERMINACION**	JULIO 11 DE 2025	**27/06/2025 AL 7/11/2025**	

C O N D I C I O N E S CONTRACTUALES VIGENTES						**ACTIVIDADES EJECUTADAS ACTA 1 Y FINAL**			**ACUMULADA**			**ACTIVIDADES POR EJECUTAR**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT.**	**%**	**VALOR**	**CANT**	**%**	**VALOR**	**CANT**	**%**	**VALOR**
1	Kit Glucómetro Glucoquick G30	1,00	1	$ 98.865,00	$ 98.865	1	100%	$ 98.865	1	100%	$ 98.865	-	0%	$ 0
2	Tirilla para glucómetro glucoquick	Caja x 50	1	$ 38.610,00	$ 38.610	1	100%	$ 38.610	1	100%	$ 38.610	-	0%	$ 0
3	Chunky perro adulto pollo	25 kg	45	$ 175.500,00	$ 7.897.500	45	100%	$ 7.897.500	45	100%	$ 7.897.500	-	0%	$ 0
4	Chunky cachorros pollo y arroz	18 kg	10	$ 187.200,00	$ 1.872.000	10	100%	$ 1.872.000	10	100%	$ 1.872.000	-	0%	$ 0
5	Meloxicam inyectable 0.5%	10 ml	8	$ 37.557,00	$ 300.456	8	100%	$ 300.456	8	100%	$ 300.456	-	0%	$ 0
6	Propofol	20 ml	48	$ 17.550,00	$ 842.400	48	100%	$ 842.400	48	100%	$ 842.400	-	0%	$ 0
7	Atropina Inyectable	50 ml	3	$ 55.856,00	$ 167.567	3	100%	$ 167.568	3	100%	$ 167.567	-	0%	$ 0
8	Vetalover	20 ml	1	$ 30.011,00	$ 30.011	1	100%	$ 30.011	1	100%	$ 30.011	-	0%	$ 0
9	Dexametasona inyectable	50 ml	2	$ 110.764,00	$ 221.528	2	100%	$ 221.528	2	100%	$ 221.528	-	0%	$ 0
10	Tramadol ampolla 100 mg/ 2 ml	Caja X5	4	$ 17.550,00	$ 70.200	4	100%	$ 70.200	4	100%	$ 70.200	-	0%	$ 0
11	Lidoca í na inyectable 2% RONCAINA	50 ml	7	$ 20.697,00	$ 144.881	7	100%	$ 144.879	7	100%	$ 144.881	-	0%	$ 0
12	Xilacina 2%	20 ml	3	$ 81.900,00	$ 245.700	3	100%	$ 245.700	3	100%	$ 245.700	-	0%	$ 0
13	Xilacina 10%	50ml	5	$ 196.385,00	$ 981.923	5	100%	$ 981.925	5	100%	$ 981.923	-	0%	$ 0
14	Diazepam1	Ampolla	8	$ 58.500,00	$ 468.000	8	100%	$ 468.000	8	100%	$ 468.000	-	0%	$ 0
15	Euthanex	50 ml	2	$ 390.195,00	$ 780.390	2	100%	$ 780.390	2	100%	$ 780.390	-	0%	$ 0
16	Metronidazol inyectable	500,00	2	$ 10.530,00	$ 21.060	2	100%	$ 21.060	2	100%	$ 21.060	-	0%	$ 0
17	Guardián para cortopunzantes	Unidad 2,9	2	$ 10.530,00	$ 16.380	2	100%	$ 21.060	2	100%	$ 16.380	-	0%	$ 0
18	Ranidin	20 ml	2	$ 47.724,00	$ 95.449	2	100%	$ 95.448	2	100%	$ 95.449	-	0%	$ 0
19	Anhistan	50 ml	1	$ 20.592,00	$ 20.592	1	100%	$ 20.592	1	100%	$ 20.592	-	0%	$ 0
20	Anhistan	250 ml	1	$ 66.690,00	$ 66.690	1	100%	$ 66.690	1	100%	$ 66.690	-	0%	$ 0
21	Imicar	10 ml	2	$ 38.903,00	$ 77.805	2	100%	$ 77.806	2	100%	$ 77.805	-	0%	$ 0
22	Cerenia	20 ml	1	$ 320.428,00	$ 320.428	1	100%	$ 320.428	1	100%	$ 320.428	-	0%	$ 0
23	Flunixin	100 ml	2	$ 90.125,00	$ 180.250	2	100%	$ 180.250	2	100%	$ 180.250	-	0%	$ 0
24	Amoxisol	100ml	2	$ 130.069,00	$ 260.138	2	100%	$ 260.138	2	100%	$ 260.138	-	0%	$ 0
25	Cefalexina inyectable over	100ml	2	$ 191.576,00	$ 383.152	2	100%	$ 383.152	2	100%	$ 383.152	-	0%	$ 0
26	Butazinol NF	50ML	4	$ 73.698,00	$ 294.793	4	100%	$ 294.792	4	100%	$ 294.793	-	0%	$ 0
27	Febendazol 25	1 litro	2	$ 49.140,00	$ 98.280	2	100%	$ 98.280	2	100%	$ 98.280	-	0%	$ 0
28	Vincristina	1ml	5	$ 28.080,00	$ 140.400	5	100%	$ 140.400	5	100%	$ 140.400	-	0%	$ 0
29	Adrenalina	20ml	2	$ 44.647,00	$ 89.294	2	100%	$ 89.294	2	100%	$ 89.294	-	0%	$ 0
30	Florfenicol 300	100ml	1	$ 79.794,00	$ 79.794	1	100%	$ 79.794	1	100%	$ 79.794	-	0%	$ 0
31	Ketoprofeno	20ml	2	$ 31.847,00	$ 63.695	2	100%	$ 63.694	2	100%	$ 63.695	-	0%	$ 0
32	Aminolyte	500ml	4	$ 33.755,00	$ 135.018	4	100%	$ 135.020	4	100%	$ 135.018	-	0%	$ 0
33	Compleland B12 suspensión oral	1 litro	5	$ 58.500,00	$ 292.500	5	100%	$ 292.500	5	100%	$ 292.500	-	0%	$ 0
34	Dextrosa 5%	500ml	5	$ 5.675,00	$ 28.373	5	100%	$ 28.375	5	100%	$ 28.373	-	0%	$ 0
35	Dextrosa 10%	500ml	3	$ 7.371,00	$ 22.113	3	100%	$ 22.113	3	100%	$ 22.113	-	0%	$ 0
36	Dextrosa 50%	500ml	1	$ 19.890,00	$ 19.890	1	100%	$ 19.890	1	100%	$ 19.890	-	0%	$ 0
37	Solución multielectrolitos	500ml	5	$ 8.190,00	$ 40.950	5	100%	$ 40.950	5	100%	$ 40.950	-	0%	$ 0
38	Solución Ringer Hartmann	500 ml	10	$ 10.004,00	$ 100.035	10	100%	$ 100.040	10	100%	$ 100.035	-	0%	$ 0
39	Aluspray	210 ml	3	$ 100.047,00	$ 300.140	3	100%	$ 300.141	3	100%	$ 300.140	-	0%	$ 0
40	Dipirona	100 ml	8	$ 48.157,00	$ 385.258	8	100%	$ 385.256	8	100%	$ 385.258	-	0%	$ 0
41	Campos de cirugía 40 cm X 40 cm	unidad	150	$ 4.095,00	$ 614.250	150	100%	$ 614.250	150	100%	$ 614.250	-	0%	$ 0
42	Esparadrapo	Unidad	1	$ 12.402,00	$ 12.402	1	100%	$ 12.402	1	100%	$ 12.402	-	0%	$ 0
43	Algodón torunda 500gr	Bolsa	2	$ 27.905,00	$ 55.809	2	100%	$ 55.810	2	100%	$ 55.809	-	0%	$ 0
44	ATI	Caja X100	2	$ 34.749,00	$ 69.498	2	100%	$ 69.498	2	100%	$ 69.498	-	0%	$ 0
45	Test Sida y Leucemia	Kit X5	1	$ 561.425,00	$ 561.425	1	100%	$ 561.425	1	100%	$ 561.425	-	0%	$ 0
46	Sutura NO absorbible curva 2 - 0	Unidad	100	$ 8.775,00	$ 877.500	100	100%	$ 877.500	100	100%	$ 877.500	-	0%	$ 0
47	Sutura NO absorbible curva 0	Unidad	50	$ 5.850,00	$ 292.500	50	100%	$ 292.500	50	100%	$ 292.500	-	0%	$ 0
48	Sutura absorbible 2 - 0	Unidad	150	$ 12.929,00	$ 1.939.275	150	100%	$ 1.939.350	150	100%	$ 1.939.275	-	0%	$ 0
49	Jeringa 1 ml	Caja x100	2	$ 37.440,00	$ 74.880	2	100%	$ 74.880	2	100%	$ 74.880	-	0%	$ 0
50	Jeringa 2 ml	Caja x100	2	$ 38.610,00	$ 77.220	2	100%	$ 77.220	2	100%	$ 77.220	-	0%	$ 0
51	Jeringa 3 ml	Caja x100	10	$ 36.270,00	$ 362.700	10	100%	$ 362.700	10	100%	$ 362.700	-	0%	$ 0
52	Jeringa 5 ml	Caja x100	6	$ 39.780,00	$ 238.680	6	100%	$ 238.680	6	100%	$ 238.680	-	0%	$ 0
53	Jeringa 10 ml	Caja x100	5	$ 47.970,00	$ 239.850	5	100%	$ 239.850	5	100%	$ 239.850	-	0%	$ 0
54	Jeringa 20 ml	Caja x50	4	$ 74.880,00	$ 299.520	4	100%	$ 299.520	4	100%	$ 299.520	-	0%	$ 0
55	Jeringa 50 ml	Caja x25	3	$ 168.480,00	$ 505.440	3	100%	$ 505.440	3	100%	$ 505.440	-	0%	$ 0
56	Tubo endotraqueal con balón 2.5 mm	Unidad	2	$ 8.775,00	$ 17.550	2	100%	$ 17.550	2	100%	$ 17.550	-	0%	$ 0
57	Tubo endotraqueal con balón 3.0 mm	Unidad	2	$ 8.775,00	$ 17.550	2	100%	$ 17.550	2	100%	$ 17.550	-	0%	$ 0
58	Tubo endotraqueal con balón 4.0 mm	Unidad	2	$ 8.775,00	$ 17.550	2	100%	$ 17.550	2	100%	$ 17.550	-	0%	$ 0
59	Tubo endotraqueal con balón 5.0 mm	Unidad	2	$ 8.775,00	$ 17.550	2	100%	$ 17.550	2	100%	$ 17.550	-	0%	$ 0
60	Tubo endotraqueal con balón 6.0 mm	Unidad	2	$ 8.775,00	$ 17.550	2	100%	$ 17.550	2	100%	$ 17.550	-	0%	$ 0
61	Tubo endotraqueal con balón 6.5 mm	Unidad	2	$ 8.775,00	$ 17.550	2	100%	$ 17.550	2	100%	$ 17.550	-	0%	$ 0
62	Tubo endotraqueal con balón 7.0 mm	Unidad	2	$ 8.775,00	$ 18.720	2	100%	$ 17.550	2	100%	$ 18.720	-	0%	$ 0
63	Aguja calibre 21	Caja x100	5	$ 12.753,00	$ 63.765	5	100%	$ 63.765	5	100%	$ 63.765	-	0%	$ 0
64	Aguja calibre 18	Caja x100	3	$ 16.146,00	$ 48.438	3	100%	$ 48.438	3	100%	$ 48.438	-	0%	$ 0
65	Aguja calibre 25	Caja x100	1	$ 14.859,00	$ 14.859	1	100%	$ 14.859	1	100%	$ 14.859	-	0%	$ 0
66	Venocateter calibre 22	Caja x50	4	$ 131.625,00	$ 526.500	4	100%	$ 526.500	4	100%	$ 526.500	-	0%	$ 0
67	Venocateter calibre 24	Caja x50	5	$ 131.625,00	$ 658.125	5	100%	$ 658.125	5	100%	$ 658.125	-	0%	$ 0
68	Venocateter calibre 26	Caja x50	1	$ 67.685,00	$ 67.685	1	100%	$ 67.685	1	100%	$ 67.685	-	0%	$ 0
69	Venocateter calibre 16	Caja x50	2	$ 67.685,00	$ 135.369	2	100%	$ 135.370	2	100%	$ 135.369	-	0%	$ 0
70	Venocateter calibre 18	Caja x50	1	$ 70.785,00	$ 70.785	1	100%	$ 70.785	1	100%	$ 70.785	-	0%	$ 0
71	Venocateter calibre 14	Caja x50	1	$ 70.785,00	$ 70.785	1	100%	$ 70.785	1	100%	$ 70.785	-	0%	$ 0
72	Venoclisis macrogoteo	Unidad	26	$ 1.404,00	$ 36.504	26	100%	$ 36.504	26	100%	$ 36.504	-	0%	$ 0
73	Venoclisis microgoteo	Unidad	10	$ 1.404,00	$ 14.040	10	100%	$ 14.040	10	100%	$ 14.040	-	0%	$ 0
74	Sonda Nelaton calibre 4	Unidad	2	$ 936,00	$ 1.872	2	100%	$ 1.872	2	100%	$ 1.872	-	0%	$ 0
75	Sonda Nelaton calibre 6	Unidad	2	$ 936,00	$ 1.872	2	100%	$ 1.872	2	100%	$ 1.872	-	0%	$ 0
76	Sonda Nelaton calibre 8	Unidad	2	$ 936,00	$ 1.872	2	100%	$ 1.872	2	100%	$ 1.872	-	0%	$ 0

77	Sonda Levin calibre 22	Unidad	4	$ 4.680,00	$ 18.720	4	100%	$ 18.720	4	100%	$ 18.720	-	0%	$ 0
78	Sonda Levin No. 20 de 120 cm	Unidad	2	$ 4.680,00	$ 9.360	2	100%	$ 9.360	2	100%	$ 9.360	-	0%	$ 0
79	Venda coban	Unidad	10	$ 9.430,00	$ 94.302	10	100%	$ 94.300	10	100%	$ 94.302	-	0%	$ 0
80	Rollo de gasa tejida	100 YARDAS	4	$ 78.288,00	$ 313.153	4	100%	$ 313.152	4	100%	$ 313.153	-	0%	$ 0
81	Tarro citoquimico	yardas	4	$ 30.303,00	$ 30.303	4	100%	$ 121.212	4	100%	$ 30.303	-	0%	$ 0
82	Tapabocas	Caja x100	1	$ 10.442,00	$ 20.885	1	100%	$ 10.442	1	100%	$ 20.885	-	0%	$ 0
83	Carboximetil celulosa	Caja x150	2	$ 29.250,00	$ 58.500	2	100%	$ 58.500	2	100%	$ 58.500	-	0%	$ 0
84	Toalla de papel rollo	1 libra	2	$ 175.500,00	$ 175.500	2	100%	$ 351.000	2	100%	$ 175.500	-	0%	$ 0
85	Hoja de bisturí N.20	Paquete	1	$ 73.710,00	$ 73.710	1	100%	$ 73.710	1	100%	$ 73.710	-	0%	$ 0
86	Hoja de bisturí N.22	x6	1	$ 73.710,00	$ 73.710	1	100%	$ 73.710	1	100%	$ 73.710	-	0%	$ 0
87	Guantes talla S	Caja x100	1	$ 41.406,00	$ 828.126	1	100%	$ 41.406	1	100%	$ 828.126	-	0%	$ 0
88	Guantes talla M	Caja X100	1	$ 32.374,00	$ 64.748	1	100%	$ 32.374	1	100%	$ 64.748	-	0%	$ 0
89	Guantes talla L	Caja x100	20	$ 32.374,00	$ 64.748	20	100%	$ 647.480	20	100%	$ 64.748	-	0%	$ 0
90	Guantes estériles talla 6.5	Caja x100	2	$ 34.281,00	$ 342.810	2	100%	$ 68.562	2	100%	$ 342.810	-	0%	$ 0
91	Guantes estériles talla 7	Caja x100	2	$ 34.281,00	$ 342.810	2	100%	$ 68.562	2	100%	$ 342.810	-	0%	$ 0
92	Manga de palpación italiana	Unidad	10	$ 40.880,00	$ 40.880	10	100%	$ 408.800	10	100%	$ 40.880	-	0%	$ 0
93	Alcohol	Unidad	10	$ 37.978,00	$ 75.956	10	100%	$ 379.780	10	100%	$ 75.956	-	0%	$ 0
94	Jabón de clorhexidina 4%	Caja x100	1	$ 21.470,00	$ 214.695	1	100%	$ 21.470	1	100%	$ 214.695	-	0%	$ 0
95	Yodo jabonoso	Galón	2	$ 251.550,00	$ 251.550	2	100%	$ 503.100	2	100%	$ 251.550	-	0%	$ 0
96	Extensión de anestesia	120 ml	10	$ 12.519,00	$ 613.431	10	100%	$ 125.190	10	100%	$ 613.431	-	0%	$ 0
97	Tubos de microhematocrito heparinizado	Galón	1	$ 109.922,00	$ 109.922	1	100%	$ 109.922	1	100%	$ 109.922	-	0%	$ 0
98	Guardián para cortopunzantes	Unidad	49	$ 4.095,00	$ 20.475	49	100%	$ 200.655	49	100%	$ 20.475	-	0%	$ 0
99	Cinta de pesaje equinos	Frasco	1	$ 58.500,00	$ 58.500	1	100%	$ 58.500	1	100%	$ 58.500	-	0%	$ 0
100	Cinta de pesaje bovinos	x100	1	$ 58.500,00	$ 58.500	1	100%	$ 58.500	1	100%	$ 58.500	-	0%	$ 0
101	Máquina De Corte Afeitadora VGR V-208 Mascotas Inalambrica Recargable Color negro	Unidad 1L	5	$ 140.400,00	$ 140.400	5	100%	$ 702.000	5	100%	$ 140.400	-	0%	$ 0
102	Ambú	Unidad	1	$ 152.100,00	$ 152.100	1	100%	$ 152.100	1	100%	$ 152.100	-	0%	$ 0
				VALOR	**$ 29.977.738**			**$ 29.977.738**			**$ 29.977.738**	-	**0%**	**$ 0**
				TOTAL A PAGAR	**$ 29.977.738**			**$ 29.977.738**			**$ 29.977.738**	-	**0%**	**$ 0**

JAVIE DAVID VAIIE

CONTRATISTA
Representante Legal

ROGER ANDRÉS CARTAGENA ÚSUGA
Secretario de agricultura, medio ambiente y turismo

Evidencias fotográficas para el contrato de suministros N° 2025-CS-018
Pago N°1 Y FINAL
Contratista: ZAVIR DAVID VALLE **C.C: 1.035.580.659**





Evidencias fotográficas para el contrato de suministros N° 2025-CS-018
Pago N°1 Y FINAL
Contratista: ZAVIR DAVID VALLE **C.C: 1.035.580.659**





Evidencias fotográficas para el contrato de suministros N° 2025-CS-018
Pago N°1 Y FINAL
Contratista: ZAVIR DAVID VALLE **C.C: 1.035.580.659**



Evidencias fotográficas para el contrato de suministros N° 2025-CS-018
Pago N°1 Y FINAL
Contratista: ZAVIR DAVID VALLE **C.C: 1.035.580.659**





ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ZAVIR DAVID VALLE
IDENTIFICACIÓN:	CC-1035580659
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-07-12
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-07-14
FECHA DE PAGO:	2025-07-14
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-06
PERÍODO SALUD:	2025-06
NÚMERO PLANILLA:	33778448
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33778448
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS040	900604350	SAVIA SALUD	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 178.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.800	$ 405.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/08/2025

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8001519
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14 días de tiempo transcurrido *(19/06/2025 4:57:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2025-CS-018
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACION DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	6 días de tiempo transcurrido *(27/06/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	7 días para terminar *(11/07/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1 día para terminar *(5/07/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	5/11/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEQUE

COLOMBIA, Peque

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ZAVIR DAVID VALLE

COLOMBIA, Peque
Número de documento 1035580659

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ZAVIR DAVID VALLE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Ahorros	414502011854

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ZAVIR DAVID VALLE* ***Fecha de aprobación:*** *27/06/2025 3:10:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *27/06/2025 3:54:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8001519_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8001519_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8001519
Proveedor ZAVIR DAVID VALLE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 10 N° 9 40
Ubicación CO-ANT-05543 - Peque
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Peque
Dirección CALLE 10 N° 9 40
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 10 # 9-40	COLOMBIA > Antioquia > Peque

1 CO1.PCCNTR.8001519

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							35.993.512,00	29.997.738,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42142609	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACION DEL ALBERGUE CANINO	1,00	UN	35.993.512,00	29.997.738,00	35.993.512,00	29.997.738,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 6 días de tiempo transcurrido *(27/06/2025 3:10:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
COMUNICACION OFICIAL ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MINIMA CUANTIA.pdf	COMUNICACION OFICIAL ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MINIMA CUANTIA.pdf	(detalle)
RP SUMINISTROS.pdf	RP SUMINISTROS.pdf	(detalle)

456. ZAVIR DAVID.pdf	456. ZAVIR DAVID.pdf	(detalle)
CONTRATO DE SUMINISTRO 2025-CS-018.pdf	CONTRATO DE SUMINISTRO 2025-CS-018.pdf	(detalle)
DESIGNACION -SUPERVICION 2025-CS-018.pdf	DESIGNACION -SUPERVICION 2025-CS-018.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ERMILSON DE JESUS H	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15286441	Guardar y notificar
Supervisor	ROGER ANDRÉS CART	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15287335	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ROGER ANDRÉS CART	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15287335	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	ROGER ANDRÉS CARTAGENA ÚSUGA	6 días de tiempo transcurrido *(27/06/2025 4:26:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ
Ordenador del pago	ROGER ANDRÉS CARTAGENA ÚSUGA	6 días de tiempo transcurrido *(27/06/2025 3:54:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	29.997.738
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		29.997.738

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000000501	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	00350	CDP	No se ha iniciado		34.301.512 COP	00-00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	00456	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	29.997.738 COP	29.997.738 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 29.997.738 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 29.997.738 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

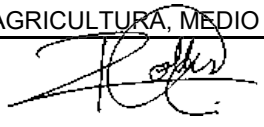
Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	**SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**	Código 133.07.08 Versión 1 Página 1 de 1	**2024-2027**

FECHA	11/06/2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE
SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO.

MOTIVO SOLICITUD	
Solicitud de certificado de existencia de proyecto registrado en Banco de Programas y Proyectos, que esté en concordancia con:	
LÍNEA ESTRATÉGICA	MEDIO AMBIENTE Y ECONOMIA COMUNITARIA SOSTENIBLE
SECTOR	PEQUE BIODIVERSO
PROGRAMA	PEQUE BIODIVERSO
PRODUCTO	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE COSO MUNICIPAL.
Del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comuntario" 2024-2027, con motivo de contratar el siguiente:	

OBJETO
“SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACION DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE”

NOMBRE SOLICITANTE
ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA
CARGO
SECRETARIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO.

FIRMA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CERTIFICA

Que el proyecto de inversión identificado con:

CÓDIGO BPIN	202500000000501
NOMBRE PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCESO A LA JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Se encuentra en estado **REGISTRADO ACTUALIZADO** y **VIABLE,** y con su ejecución se pretende alcanzar las metas del plan de desarrollo **PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO 2024-2027** definidas así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 3. MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA COMUNITARIA SOSTENIBLE
SECTOR	SECTOR 2. PEQUE BIODIVERSO
PROGRAMA	PROGRAMA 3.2.1. PEQUE BIODIVERSO
PRODUCTO	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE COSO MUNICIPAL
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACION DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

Dado en Peque, a los 11 días del mes de Junio de 2025.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque, Antioquia

	MUNICIPIO DE PEQUE **NIT. 890982301-4** **SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)**

SOLICITANTE	
FECHA (dd-mm-aaa)	10/6/2025
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO.
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA

OBJETO SOLICITUD (descripcion del bien o servicio adquirir)

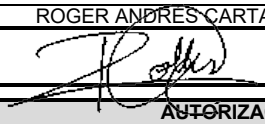
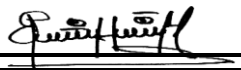
"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACION DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE"

TIPO DE GASTO		
	FUNCIONAMIENTO	
	INVERSION	X

DATOS INVERSION			
INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO			
LINEA ESTRATEGICA:	**LINEA 3:** MEDIO AMBIENTE Y ECONOMIA COMUNITARIA SOSTENIBLE.	**PROGRAMA**	PEQUE BIODIVERSO
N° PROYECTO BPIN:	202500000000501	**NOMBRE DEL PROYECTO:**	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE COSO MUNICIPAL.
RUB. PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.002	**Valor ($)**	$ 16.000.000
NOMBRE DEL RUBRO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		
RUB. PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.003	**Valor ($)**	$ 20.000.000
NOMBRE DEL RUBRO	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		

CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSÓN				
SECTOR		**Codigo** (2 digitos)	**Nombre**	
		45	Gobierno territorial	
PROGRAMA		**Codigo** (4 digitos)	**Nombre**	
		4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
POLITICA PUBLICA (Nación)		**Codigo**	**Nombre**	
		N/A	**N/A**	
N° PROYECTO BPIN:	**CPI -Indicador Producto** (7	***CPC -Subclase** (5 digitos)	**Valor ($)**	**FUENTE FINANCIACION**
202500000000501	4501060	2331101	$ 16.000.000	1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO
		3526201	$ 20.000.000	
VALOR DE LA SOLICITUD			$ 36.000.000	
VALOR LETRAS	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ML**			

* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

AUTORIZADO	
NOMBRE SOLICITANTE	**NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO**
ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
Firma 	Firma 

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN POR LA SECRETARIA DE HACIENDA					
FECHA RECEPCIÓN			**SE AUTORIZA EXPEDICIÓN**	**SI**	
				NO	
# CDP expedido			**FIRMA JEFE**		
objeto no expedicion:					

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 00350

Fecha de Expedición: 10/06/2025

Nit ò Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

AB56890500393DAE2FCEC1904CBFCD1D

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.002		**PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**	**16.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	2331101	Alimentos para perros	16.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	16.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	16.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501060	Infraestructura para el bienestar animal adecuada	16.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	16.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	16.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000501	Implementación de programas de acceso a la justicia y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Peque	16.000.000,00
2.3.2.02.01.003		**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	**20.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario	20.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	20.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	20.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501060	Infraestructura para el bienestar animal adecuada	20.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	20.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	20.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000501	Implementación de programas de acceso a la justicia y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Peque	20.000.000,00

Valor en letras:

TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Suministro de insumos y medicamentos veterinarios con destino a la reactivación del albergue canino, teniendo como objetivo la reducción de problemas ambientales, sanitarios y sociales en el Municipio de Peque

Jefe de Presupuesto

FECHA:09/06/2025

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO.

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACION DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE"

MODALIDAD DE CONTRATACION: Mínima Cuantía (Decreto 1082/2015 art. 2.2.1.2.1.5.1)

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece**: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**. *"la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso*". Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Programa de Gobierno y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. **Descripción de la Necesidad: la cual pretende ser satisfecha por el contrato**:

… "Son fines esenciales del Estado artículo 2 C.N.: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"… en consonancia con los ***Artículo 366****, de la Carta Magna que consagra: "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado*, Es importante destacar que no se puede dejar de lado el apoyar y llevar a cabo diferentes actividades enmarcadas en garantizar el bienestar de los animales.

La ley 1774 del 6 de enero del 2016 dispone "Artículo 1°. objeto. La protección animal se fundamenta en la concepción de los animales como seres sintientes y que por lo tanto requieren de ciertas condiciones para su cuidado y bienestar, evitando causarles cualquier sufrimiento innecesario y promover acciones humanas basadas en el respeto a las demás especies y propender por su desarrollo natural, de esta misma manera recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policía judicial". Debido al crecimiento poblacional que se ha venido dando en el municipio, de la población canina sumado a que en muchas familias no se cuenta con espacios óptimos para el sostenimiento de estos animales.

Para el Municipio es de suma importancia contar con los suministros necesarios para lograr el bienestar de los caninos de conformidad con lo señalado en la ley 1774 de 2016 donde indica en el artículo 3 que: "a) protección al animal. el trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así coma de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel; b) Bienestar animal. en el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurara como mínimo: 1. que no sufran hambre ni sed; 2. que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor; 3. que no les sean provocadas enfermedades por la negligencia o descuido; 4. que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés; 5. que puedan manifestar su comportamiento natural c) Solidaridad social. el estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con las acciones diligentes ante situaciones que están en peligro su vida su salud o su integridad física" Para cumplir con este precepto normativo y social, es necesario cubrir ciertas necesidades relativas al suministro veterinarios e insumos muebles.

la sanidad animal en el Municipio mediante brigadas y jornadas de sanidad, en los cuales, al prestar apoyo técnico y ahondar en el campo de la salud animal se estaría contribuyendo al mejoramiento de los sistemas productivos del municipio a fin de buscar una mayor y efectiva productividad de las actividades agropecuarias, todo ello en los términos de la Constitución Nacional. la necesidad a ser satisfecha, tiene sustento en el artículo 2 de la constitución política:**** “son fines del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación en todos las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”;**** en *y el **artículo 311** que reza “Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local,*

ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes

En ese orden de ideas el municipio en cumplimiento de las normas entre ellas la ley 84 de 1989 que tiene entre varios objetos el de "*Promover la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia"*: por lo tanto se vienen implementado actividades tendientes a mejorar el bienestar y la salud animal, entre las que se destaca el convenio de prácticas estudiantiles que celebra el municipio de Peque y la Universidad de Antioquia (facultad de ciencias agrarias), cuyo objeto es la asesoría y/o consultoría en las prácticas profesionales de Medicina Veterinaria, a través de la rotación de estudiantes de medicina veterinaria que realizan actividades académicas y profesionales con el equipo técnico de la Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo, tendiente a preservar y mejorar la salud y producción animal así como su incidencia en la salud humana de la localidad.

Así mismo La Ley 2054 de 2020, del Congreso de Colombia, artículo 3° Bienestar animal "Independiente de la naturaleza del lugar seguro, los distritos o municipios deberán garantizar en todo caso la asistencia veterinaria para los animales que se encuentren a su cuidado." Por lo tanto, la protección animal se fundamenta en la concepción de los animales como seres sintientes y que por lo tanto requieren de ciertas condiciones para su cuidado y bienestar, evitando causarles cualquier sufrimiento innecesario y promover acciones humanas basadas en el respeto a las demás especies y propender por su desarrollo natura

Función que se plasma desde la Ley 136 de 1994 en su Artículo 1° regula: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio", normativa esta modificada por la Ley 1551/2012.

En tal sentido el municipio tiene la obligación de proveer los recursos específicos necesarios para el desarrollo de dichas actividades y por tal razón es que se plantea la necesidad de contar con los insumos y materiales que permitan brindar una atención integral e idónea a los problemas e inquietudes que se presenten en el diario vivir de los habitantes de Peque en lo relacionado con la tenencia responsable de animales de compañía dando solución así a las diferentes problemáticas de salud animal, salud pública y de esta manera lograr reducir problemas ambientales, sanitarios y sociales.

Por lo tanto, se tiene la necesidad de realizar un contrato de suministros de insumos y medicamentos veterinarios para la reactivación del albergue canino en el municipio de Peque, el cual tiene como objetivo principal la reducción de problemas ambientales, sanitarios y sociales. Esto se logra a través de la atención adecuada a los caninos que se encuentran en el albergue, garantizando su salud y bienestar. Además, al mejorar las condiciones del albergue, se contribuye a mitigar impactos negativos en el entorno ambiental y se promueve una convivencia más saludable y segura en la comunidad.

De esta manera se resalta el objetivo principal de este contrato, el cual se basa en la reducción de problemas ambientales, sanitarios y sociales en el municipio de peque, debido a la reactivación del albergue canino la se aborda de la siguiente manera:

1. **Ambientales**: Promover prácticas sostenibles dentro del albergue, como la gestión adecuada de residuos, el uso eficiente de recursos (agua, energía), y la implementación de programas de educación ambiental para el personal y la comunidad.
2. **Sanitarios:** Garantizar la salud y el bienestar de los animales albergados mediante atención veterinaria adecuada, vacunación, desparasitación y control de enfermedades. Esto contribuye a prevenir la transmisión de enfermedades entre los animales y hacia la comunidad.
3. **Sociales:** Proporcionar un espacio seguro y digno para los animales abandonados o en situación de riesgo, promoviendo la adopción responsable y la sensibilización sobre el bienestar animal. Además, los albergues pueden ofrecer programas de capacitación y empleo para personas interesadas en el cuidado animal, fomentando la integración social y la generación de empleo en la comunidad.

Este tipo de iniciativas no solo benefician a los animales al proporcionarles cuidados y tratamientos necesarios, sino que también tienen un impacto positivo en la salud pública al controlar enfermedades zoonóticas y al fomentar la adopción responsable de mascotas. Asimismo, promueven una conciencia ambiental al gestionar adecuadamente los desechos y al implementar prácticas sostenibles dentro del albergue.

Por lo anterior es importante resaltar que actualmente en el municipio de Peque hay una sobre población de caninos callejeros los cuales están afectando el medio ambiente de diversas maneras especialmente en la zona urbana, algunos de los impactos más comunes son:

1. **Sobrepoblación y competencia por recursos**: Los caninos callejeros pueden reproducirse sin control, lo que lleva a una sobrepoblación. Esta sobrepoblación

puede aumentar la competencia por recursos como comida y refugio, afectando a otras especies animales y al equilibrio ecológico local.

2. **Transmisión de enfermedades**: Los caninos callejeros pueden ser portadores de enfermedades zoonóticas (que se transmiten de animales a humanos), como la rabia y la leptospirosis, representando un riesgo para la salud pública y la fauna silvestre.

3. **Impacto en la fauna local**: La presencia de caninos callejeros puede amenazar a la fauna nativa, especialmente a especies vulnerables o en peligro de extinción. Los perros pueden cazar pequeños mamíferos, aves y reptiles, alterando los ecosistemas locales.
4. **Contaminación y residuos**: Los desechos generados por los caninos callejeros, como heces y basura dispersa, pueden contribuir a la contaminación ambiental si no se gestionan adecuadamente. Esto afecta la calidad del agua y del suelo en áreas urbanas y rurales.

5. **Interacción con humanos**: Los conflictos entre caninos callejeros y humanos pueden resultar en accidentes, ataques o situaciones de riesgo para la salud pública y la seguridad de la comunidad.

En resumen, el suministro de insumos y medicamentos veterinarios para el albergue canino en Peque es una medida integral que busca mejorar la calidad de vida de los animales, proteger el medio ambiente y fortalecer el bienestar social en la comunidad, así mismos para abordar estos problemas, es crucial implementar estrategias de gestión de poblaciones de perros callejeros que incluyan programas de esterilización y adopción, campañas educativas sobre la tenencia responsable de mascotas, y mejoras en la infraestructura para el control y cuidado de estos animales. Estas medidas no solo benefician a los animales y al medio ambiente, sino que también promueven una coexistencia más armoniosa entre los seres humanos, los animales domésticos y la vida silvestre.

Por lo tanto, la administración municipal 2024-2027, **PEQUE UN GOBIERNO COMUNITARIO**, basado en la línea MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA COMUNITARIA SOSTENIBLE creara la secretaría de agricultura, medio ambiente y turismo en el municipio, generando oportunidades reales para nuestra gente, buscando nuestra seguridad alimentaria y mitigar los altos índices de pobreza en el que nos encontramos, estableciendo el distrito agrario y una red de mercado como organización popular y campesina para el desarrollo económico sostenible, con una plaza de mercado para la promoción de nuestros productos, que aunado a un plan de vías e infraestructura rural y otros medios de transporte,

nos permitirán salir del atraso en este sector, y por supuesto impulsar un plan Agro Eco - Turístico para aprovechar los potenciales propios de nuestra región, sus montañas, el cañón del rio cauca, el nudo de paramillo, las aguas termales, quebradas, cascadas y la pavimentación de la vía Peque Uramita entre otras atracciones, que aunado a la capacidad laboriosa de nuestra gente y el uso de buenas prácticas ambientales, podremos ser una despensa productiva para la región y el país y con ello un Municipio lleno de esperanza y oportunidades hacia un verdadero desarrollo.

Dicha necesidad, encuentra su respaldo jurídico- administrativo en el Acuerdo Municipal No. 011 de mayo 29 de 2024, por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo territorial 2024-2027 “Peque, un Gobierno Comunitario” que contempla en la **LÍNEA 3:** MEDIO AMBIENTE Y ECONOMIA COMUNITARIA SOSTENIBLE- **SECTOR 2:** PEQUE BIODIVERSO- **PROGRAMA 3.2.1:** PEQUE BIODIVERSO-**PROYECTO:** MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE COSO MUNICIPAL.

Lo anterior por cuanto la SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO asume una fuerte carga de compromisos institucionales y legales, correspondientes a los procesos que se lleven a cabo en el Municipio; contando para ello solo con una la Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo vinculado a la planta de cargos, pero que por su diversidad y pluralidad de funciones no puede prestar disponibilidad total para cada uno de los procesos y procedimientos, afectando la oportunidad en el desarrollo de los mismos.

Por lo tanto, para lograr el propósito anteriormente enunciado se plantea la necesidad de contar con un “SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACION DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE”, siendo así que se hace necesario contratar dicha asistencia.

Lo anterior conforme se define en la sentencia de unificación establecida por Consejo de Estado Rad. 2013-01143-01 (1317-2016) 9 de septiembre de 2021 PLENARIA JURÍDICA DISTRITAL Octubre 6 de 2021, en el sentido que el concepto de «término estrictamente indispensable», al que alude el numeral 3.º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, es el señalado en los estudios previos y en el objeto del contrato, el cual, de acuerdo con el principio de planeación, tiene que estar justificado en la necesidad de la prestación del servicio a favor de la Administración, todo ello por cuanto se carece de personal de planta que permita realizar esta actividad, sumado a que se requiere de un manejo y unos conocimientos específicos que permita lograr los fines que justifican la presente contratación en los términos del artículo 3º de la ley 80/93. Por lo anterior, la Administración

Municipal por medio de la secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo identificaron la necesidad de contar un apoyo a la gestión que permita atender los requerimientos de la comunidad, enfocándose en suministros de insumos y medicamentos veterinarios con destino a las diferentes campañas y brigadas de sanidad animal del municipio de peque, logrando reducción la problemática ambiental, social y sanitaria.

Como consecuencia de lo expuesto, el ente territorial debe hacer una reflexión sobre la necesidad del servicio y las condiciones de los procesos de contratación que ha adelantado en el pasado para ese tipo de actividades, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago. Siendo así la entidad territorial ha requerido de los servicios de apoyo a la gestión administrativa en el área jurídica para el acompañamiento y asesoría profesional, logrando así, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional, en este caso como lo es la ejecución eficiente del contrato en suministros

Es así como en virtud del desarrollo de los documentos del proceso de selección de contratistas, reglados por la Ley 80 de 1993 “Estatuto General de la Contratación Pública” y de la Ley 1150 de 2007, los que a su vez establece en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Se deja expresa constancia que dando cumplimiento a la Ley 617 de 2000 el Municipio de Peque adoptó una política de austeridad en el gasto, y en cumplimiento de ello tiene una estructura administrativa mínima - Planta de Cargos – dentro de la cual no cuenta con una persona que desempeñe las actividades inherentes al objeto contractual, por lo que se hace necesario contratar los servicios de una persona, natural o jurídica, para satisfacer la necesidad indicada en el presente acto.

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el Programa de gobierno

En concordancia con lo enunciado y con los lineamientos del Programa de Gobierno Territorial 2024-2027 que contempla:

LÍNEA 3: MEDIO AMBIENTE Y ECONOMIA COMUNITARIA SOSTENIBLE
SECTOR 2: PEQUE BIODIVERSO
PROGRAMA 3.2.1: PEQUE BIODIVERSO
PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE COSO MUNICIPAL.

2. Objeto:

"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACION DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE"

2.1. Alcance:

Con el objeto a contratar se le permitirá la reducción de problemas ambientales, sanitarios y sociales busca mejorar la calidad de vida de los animales, proteger el entorno natural y promover una convivencia más saludable y solidaria dentro de la comunidad. Estas iniciativas no solo benefician a los animales y al medio ambiente, sino que también fortalecen el tejido social al involucrar a la comunidad en acciones de cuidado y responsabilidad compartida.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Es de vital importancia que los suministros destinados al albergue canino, como medicamentos, alimentos y suplementos nutricionales, se encuentren en buen estado, correctamente almacenados y dentro de su fecha de vencimiento, ya que de ello depende directamente la salud, el bienestar y la calidad de vida de los animales bajo cuidado. El uso de productos vencidos o en mal estado puede ocasionar enfermedades, deficiencias nutricionales e incluso situaciones de riesgo que comprometan la vida de los animales. Por esta razón, es fundamental establecer un control riguroso sobre el ingreso, almacenamiento y uso de estos insumos, mediante registros actualizados y revisiones periódicas que aseguren su adecuada conservación. Además, mantener condiciones higiénicas, ventiladas y con temperatura adecuada en los lugares de almacenamiento fortalece la atención integral del albergue y garantiza una gestión ética y responsable, en concordancia con las normativas de bienestar animal y salud pública.

2.2. Codificación del Bien, obras o servicios según UNSPSC

ITEM	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
1.	Comida seca para perros	10	12	18	01
2.	Comida seca para perros	10	12	18	01
3.	Meloxicam	51	14	21	40
4.	Propofol	51	14	29	41
5.	Atropina	51	15	16	16
6.	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos veterinarios (VNSAID)	51	14	27	00
7.	Dexametasona	51	18	17	04
8.	Clorhidrato de tramadol	51	14	22	35
9.	Lidocaína	51	14	29	04
10.	Xilacina	51	21	19	01
11.	Xilacina	51	21	19	01
12.	Diazepam	51	14	19	20
13.	Pentobarbital sódico	51	14	18	20
14.	Metronidazol	51	10	16	03
15.	Antihistamínicos (bloqueadores H1)	51	16	16	00
16.	Clorhidrato de difenhidramina	51	16	16	35
17.	Clorhidrato de difenhidramina	51	16	16	35
18.	Antiparasitario	51	10	17	15
19.	Agentes antivértigo, antinauseantes y antieméticos	51	17	18	00

20.	Analgésicos	42	22	17	05
21.	Penicilina	51	10	15	07
22.	Cefalexina	51	10	15	50
23.	Fenilbutazona	51	14	27	01
24.	Antiparasitario	51	10	17	15
25.	Productos antitumorales naturales	51	11	19	00
26.	Clorhidrato de epinefrina	51	15	17	05
27.	Servicios de producción de vacunas, sueros o antibióticos	73	10	17	02
28.	Ketoprofeno	51	14	21	08
29.	Solución de rehidratación inyectable	51	19	19	06
30.	Suplementos vitamínicos	51	19	19	05
31.	Dextrosa	51	19	16	01
32.	Dextrosa	51	19	16	01
33.	Dextrosa	51	19	16	01
34.	Solución de rehidratación inyectable	51	19	19	06
35.	Solución de rehidratación inyectable	51	19	19	06
36.	Astringentes	51	24	13	00
37.	Metamizol sódico	51	14	20	09
38.	Telas de cirugía	42	13	17	04
39.	Otros adhesivos y selladores	31	20	16	00

40.	Bolas de algodón y copitos aplicadores	42	14	15	00
41.	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	42	22	15	00
42.	Kits o suministros para pruebas de hematología	41	11	61	20
43.	Suturas	42	31	22	01
44.	Suturas	42	31	22	01
45.	Suturas	42	31	22	01
46.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09
47.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09
48.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09
49.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09
50.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09
51.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09
52.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09

53.	Agujas hipodérmicas	42	14	25	23
54.	Agujas hipodérmicas	42	14	25	23
55.	Agujas hipodérmicas	42	14	25	23
56.	Catéteres intravenosos periféricos para uso general	42	22	15	04
57.	Catéteres intravenosos periféricos para uso general	42	22	15	04
58.	Catéteres intravenosos periféricos para uso general	42	22	15	04
59.	Catéteres intravenosos periféricos para uso general	42	22	15	04
60.	Catéteres intravenosos periféricos para uso general	42	22	15	04
61.	Catéteres intravenosos periféricos para uso general	42	22	15	04
62.	Bombas de infusión intravenosa de uso general	42	22	20	01
63.	Bombas de infusión intravenosa de uso general	42	22	20	01

64.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
65.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
66.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
67.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
68.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
69.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
70.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
71.	Catéteres urinarios uretrales	42	14	27	02
72.	Catéteres urinarios uretrales	42	14	27	02
73.	Catéteres urinarios uretrales	42	14	27	02
74.	Catéteres urinarios uretrales	42	14	27	02
75.	Catéteres urinarios uretrales	42	14	27	02
76.	Vendaje de gasa	42	31	15	11
77.	Vendaje de gasa	42	31	15	11
78.	Colectores de muestras	41	10	40	19
79.	Máscaras quirúrgicas o de	42	13	16	06

	aislamiento para personal médico				
80.	Aceites sintéticos	12	18	16	01
81.	Toallas de papel	14	11	17	03
82.	Suministros quirúrgicos auxiliares	42	29	54	00
83.	Suministros quirúrgicos auxiliares	42	29	54	00
84.	Cajas o dispensadores de guantes médicos	42	13	22	01
85.	Cajas o dispensadores de guantes médicos	42	13	22	01
86.	Cajas o dispensadores de guantes médicos	42	13	22	01
87.	Cajas o dispensadores de guantes médicos	42	13	22	01
88.	Cajas o dispensadores de guantes médicos	42	13	22	01
89.	Cajas o dispensadores de guantes médicos	42	13	22	01
90.	Alcoholes o sustitutos	12	35	21	04
91.	Desinfectante o esterilizador de instrumentos	42	28	17	03
92.	Yodo	12	14	19	16
93.	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros	42	27	25	00

94.	Kits o suministros para pruebas de hematología	41	11	61	20
95.	Contenedor de residuos peligrosos	47	12	17	09
96.	Contenedor de residuos peligrosos	47	12	17	09
97.	Básculas para pesar animales	41	11	15	06
98.	Básculas para pesar animales	41	11	15	06
99.	Afeitadoras	53	13	16	03
100.	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	42	27	17	00
101.	Monitores o medidores de glucosa	41	11	62	01
102.	Monitores o medidores de glucosa	41	11	62	01

2.3. Aspecto técnico:

Las condiciones técnicas que se exigirán en el presente proceso de selección serán.

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción

1	1	1	Kit Glucómetro Glucoquick G30
2	1	Caja X 50	Tirilla para glucómetro glucoquick
3	45	25 Kg	Chunky perro adulto pollo
4	10	18 Kg	Chunky cachorros pollo y arroz
5	8	10 ml	Meloxicam inyectable 0,5%
6	48	20 ml	Propofol
7	3	50 ml	Atropina inyectable
8	1	20 ml	Vetalover
9	2	50 ml	Dexametasona inyectable
10	4	Caja X 5	Tramadol ampolla 100 mg/2 ml
11	7	50 ml	Lidocaína inyectable 2% RONCAINA
12	3	20 ml	Xilacina 2%
13	5	50 ml	Xilacina 10%
14	8	Ampolla	Diazepam1
15	2	50 ml	Euthanex
16	2	500 mg/100 ml	Metronidazol inyectable
17	4	Unidad 2,9 L	Guardián para cortopunzantes
18	2	20 ml	Ranidin
19	1	50 ml	Anhistan
20	1	250 ml	Anhistan
21	2	10 ml	Imicar
22	1	20 ml	Cerenia
23	2	100 ml	Flunixin
24	2	100 ml	Amoxisol
25	2	100 ml	Cefalexina inyectable over

26	4	50 ml	Butazinol NF
27	2	1 Litro	Fenbendazol 25
28	5	1 ml	Vincristina
29	2	20 ml	Adrenalina
30	1	100 ml	Florfenicol 300
31	2	20 ml	Ketoprofeno
32	4	500 ml	Aminolyte
33	5	1 litro	Compleland B12 Suspensión oral
34	5	500 ml	Dextrosa 5%
35	3	500 ml	Dextrosa 10%
36	1	500 ml	Dextrosa 50%
37	5	500 ml	Solución multielectrolitos
38	10	500 ml	Solución Ringer Hartmann
39	3	210 ml	Aluspray
40	8	100 ml	Dipirona
41	150	Unidad	Campos de cirugía 40 cm X 40 cm
42	1	Unidad	Esparadrapo
43	2	Bolsa	Algodón torunda 500gr
44	2	Caja X 100	ATI
45	1	Kit X 15	Test Sida y Leucemia
46	100	Unidad	Sutura NO absorbible curva 2 - 0
47	50	Unidad	Sutura NO absorbible curva 0
48	150	Unidad	Sutura absorbible 2 - 0
49	2	Caja X 100	Jeringa 1 ml
50	2	Caja X 100	Jeringa 2 ml
51	10	Caja X 100	Jeringa 3 ml
52	6	Caja X 100	Jeringa 5 ml
53	5	Caja X 100	Jeringa 10 ml
54	4	Caja X 50	Jeringa 20 ml
55	3	Caja X 25	Jeringa 50 ml

56	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 2.5 mm
57	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 3.0 mm
58	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 4.0 mm
59	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 5.0 mm
60	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 6.0 mm
61	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 6.5 mm
62	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 7.0 mm
63	5	Caja X 100	Aguja calibre 21
64	3	Caja X 100	Aguja calibre 18
65	1	Caja X 100	Aguja calibre 25
66	4	Caja X 50	Venocateter calibre 22
67	5	Caja X 50	Venocateter calibre 24
68	1	Caja X 50	Venocateter calibre 26
69	2	Caja X 50	Venocateter calibre 16
70	1	Caja X 50	Venocateter calibre 18
71	1	Caja X 50	Venocateter calibre 14
72	26	Unidad	Venoclisis macrogoteo
73	10	Unidad	Venoclisis microgoteo
74	2	Unidad	Sonda Nelaton calibre 4
75	2	Unidad	Sonda Nelaton calibre 6
76	2	Unidad	Sonda Nelaton calibre 8
77	4	Unidad	Sonda Levin calibre 22
78	2	Unidad	Sonda Levin No. 20 de 120 cm
79	10	Unidad	Venda coban
80	4	100 Yardas	Rollo de gasa tejida
81	1	Caja X 100	Tarro citoquimico
82	2	Caja X 150	Tapabocas
83	2	1 Libra	Carboximetil celulosa

84	1	Paquete x6	Toalla de papel rollo
85	1	Caja X 100	Hoja de bisturí N.20
86	1	Caja X 100	Hoja de bisturí N.22
87	20	Caja X 100	Guantes talla S
88	2	Caja X 100	Guantes talla M
89	2	Caja X 100	Guantes talla L
90	10	Unidad	Guantes estériles talla 6.5
91	10	Unidad	Guantes estériles talla 7
92	1	Caja X 100	Manga de palpación italiana
93	2	Galón	Alcohol
94	10	120 ml	Jabón de clorhexidina 4%
95	1	Galón	Yodo jabonoso
96	49	Unidad	Extensión de anestesia
97	1	Frasco X100	Tubos de microhematocrito heparinizado
98	5	Unidad 1L	Guardián para cortopunzantes
99	1	Unidad	Cinta de pesaje equinos
100	1	Unidad	Cinta de pesaje bovinos
101	1	Unidad	Maquina De Corte Afeitadora VGR V-208 Mascotas Inalambrica Recargable Color Negro
102	1	Unidad	Ambú

2.4. Lugar de Ejecución:

La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Peque y los suministros objeto de la futura contratación deberán ser entregados a costo del proveedor en el almacén de la alcaldía ubicado en la calle 10 #9-40 Municipio de Peque Antioquia, primer piso en horario oficina, donde se levantará el acta por parte del almacenista con la verificación de las cantidades y unidades solicitadas por el supervisor del contrato.

3. Modalidad de selección del contratista, justificación y fundamentos jurídicos

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar es la mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94, literal C; reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del municipio de Peque es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($39.858.000)** para la vigencia 2025.

4. Limitación a Mipymes

En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes- se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que, correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio**.**

En todo caso, la entidad observará lo dispuesto en la Ley 6029 de 2020 artículos 30, 31, 31, 33, 34, 35 y 36, los cuales crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente conforme a la exposición de motivos, esta que propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de Mipymes en los procesos de contratación Pública.

5. Valor estimado del contrato y su justificación

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque.

Con base en lo anterior y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L** ($36.000.000)

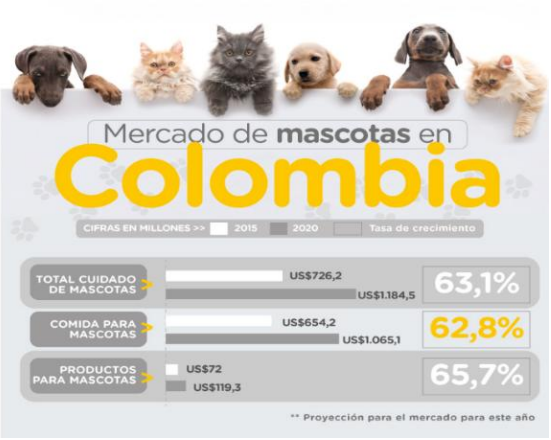
6. Análisis del Sector

6.1 Aspectos generales del mercado

La industria veterinaria ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, impulsada por una mayor conciencia sobre el bienestar animal, el aumento de las mascotas en los hogares y el crecimiento de la industria de la alimentación animal. En este contexto, la logística juega un papel crucial en garantizar que los productos veterinarios lleguen a su destino de manera eficiente y oportuna. En este blog, exploraremos cómo la logística está moldeando y siendo moldeada por la industria veterinaria en la actualidad.

La industria veterinaria abarca una amplia gama de productos, que van desde medicamentos y vacunas hasta alimentos especializados y equipos médicos. La logística se convierte en un componente vital para asegurar que estos productos lleguen a los veterinarios, clínicas y consumidores finales en el momento adecuado y en las condiciones óptimas. La eficiencia logística no solo garantiza la disponibilidad oportuna de productos, sino que también contribuye a la calidad y seguridad de los mismos.

La industria veterinaria ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, impulsada por una mayor conciencia sobre el bienestar animal, el aumento de las mascotas en los hogares y el crecimiento de la industria de la alimentación animal. En este contexto, la logística juega un papel crucial en garantizar que los productos veterinarios lleguen a su destino de manera eficiente y oportuna. En este blog, exploraremos cómo la logística está moldeando y siendo moldeada por la industria veterinaria en la actualidad.





Bogotá, 25 de agosto de 2023. Con el fin de socializar la propuesta de mejora y facilitación de procesos regulatorios en insumos veterinarios, el ICA realizó una mesa de trabajo con representantes de la ANDI, Fenalco y Aprovet, mediante la cual se identificaron puntos claves para el fortalecimiento de la industria nacional de insumos veterinarios, a través de las alianzas público privadas.

De esta manera, el ICA trabaja para que el país sea potencia en fabricación y comercialización de insumos veterinarios, y contribuye a la inocuidad en la producción primaria y a la generación de productos seguros para el consumo humano y animal.

La reunión fue liderada por el subgerente de Protección Animal del ICA, Edilberto Brito Sierra, quien señaló, “para el ICA es muy importante trabajar en armonía con el sector privado, porque así unimos esfuerzos para mejorar en temas como sistematización del aplicativo de insumos y medicamentos veterinarios, así como, en la realización de una matriz de diagnóstico de cada uno de los procesos, que nos permita hacer los desarrollos y las acciones de mejora y mayor oportunidad para la industria”.

Durante la mesa de trabajo, los presentes identificaron diferentes cuellos de botella que requieren trabajo conjunto entre el ICA y la industria farmacéutica.

Los representantes de los gremios que participaron en la reunión fueron Laura Pasculli, directora ejecutiva Cámara Industria de Alimentos Balanceados – ANDI, Marlen Corredor, gerente gremial Fenalco, Leonardo García, presidente ejecutivo de Aprovet, así mismo participaron profesionales de las diferentes áreas de insumos veterinarios del Instituto.

Los procesos en los que trabajarán en su mejoramiento son: registro de medicamentos,

biológicos, cosméticos, material genético y establecimientos de comercio de insumos agropecuarios, entre otros.

Desde ya, iniciarán un proceso de revisión de un plan de choque que permita priorizar en busca de mejora y desarrollo tecnológico, en el que los gremios prestarán soporte dirigido a generar impacto en el sector.

Referencias
https://www.ica.gov.co/noticias/ica-procesos-insumos-veterinarios-alianzas-gremios

https://www.ccl.com.co/2024/04/22/la-industria-veterinaria/

https://www.bancolombia.com/negocios/actualizate/tendencias/mercado-mascotas-2021#:~:text=4to%20pa%C3%ADs%20en%20Latinoam%C3%A9rica%20que,suplementos%20y%20otros)%20seg%C3%BAn%20Euromonitor.

5.1. Comportamiento del gasto histórico

Se procederá a analizar el comportamiento del gasto histórico relacionado con los **suministros de insumos veterinarios** en el municipio de Peque. Este análisis se llevará a cabo mediante la verificación y evaluación de contratos anteriores suscritos por el municipio y publicados en la página del SECOP I, con el fin de identificar patrones de inversión, costos asociados y el impacto presupuestal. Esto permitirá obtener una visión clara de la gestión financiera en años anteriores, con miras a optimizar el uso de recursos en futuras intervenciones.

AÑO	MUNICIPIO	Nº DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
2024	PEQUE	2024-CS-036	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACION DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, FRUTO DE LA	$36.355.300

			INVITACIÓN PUBLICA N.º 040 DEL 2024	
2023	PEQUE	2023-CS-014	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y BRIGADAS DE SANIDAD ANIMAL QUE EJECUTA LA UMATA DEL MUNICIPIO DE PEQUE	$32,480,000
2021	PEQUE	2021-CS-023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y BRIGADAS DE SANIDAD ANIMAL QUE EJECUTA LA UMATA DEL MUNICIPIO DE PEQUE	$19.057.250
2020	PEQUE	2020-CS-031	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y BRIGADAS DE SANIDAD ANIMAL QUE EJECUTA LA UMATA DEL MUNICIPIO DE PEQUE	$14.067.919

5.2. Análisis de la Oferta

Para el estudio de la oferta, se elaborará una lista de por lo menos tres (3) personas naturales o jurídicas que se encuentren habilitadas para llevar a cabo contratos relacionados con **suministros de medicamentos y alimentos para perros**. Esta lista incluirá tanto empresas nacionales como locales, con el fin de evaluar una gama amplia de opciones y apoyar la participación de proveedores locales en el proceso. Se seleccionarán aquellas entidades que posean la capacidad técnica, experiencia comprobada y recursos adecuados para garantizar la calidad y eficacia en el cumplimiento de los requerimientos estipulados. La inclusión de empresas de diferentes niveles territoriales no solo promoverá la competencia, sino que también

permitirá una evaluación justa y completa de las ofertas recibidas, contribuyendo al éxito del proyecto y al desarrollo económico de la región.
En Colombia, varias empresas del sector veterinario y de cuidado animal están altamente calificadas para proveer medicamentos y alimentos para perros, gracias a su amplia experiencia y conocimiento en el manejo de estos productos. Además de ofrecer insumos de alta calidad, muchas de estas compañías brindan asesoramiento técnico especializado, lo que facilita a sus clientes la elección de las opciones más adecuadas para sus necesidades.

Aquí tienes una lista de algunas de las empresas mejor calificadas en este ámbito:

1. Nestlé Purina PetCare de Colombia S.A.
Productos:

- **Alimentos:**
 - *Dog Chow, Pro Plan, Beneful* (en versiones para cachorros, adultos, razas grandes, control de peso, etc.).
- **Medicamentos:**
 - Comercializa a través de distribuidores aliados (vacunas, antiparasitarios y suplementos bajo marcas como Zoetis y Bayer).

Enfoque:

- Alimentación basada en investigación científica.
- Enfocados en salud integral del perro (nutrición + prevención de enfermedades).
- Presencia nacional en tiendas veterinarias, supermercados y plataformas digitales.

2. Grupo BIOS (marca Ringo)
Productos:

- **Alimentos:**
 - *Ringo, Nutriss, Filpo* (variedades para perros según etapa de vida, condición corporal y tamaño).
- **Medicamentos:**
 - A través de su división de salud animal y distribuidores asociados (antiparasitarios, vitaminas, antibióticos veterinarios).

Enfoque:

- Producción nacional.
- Apoyo a comunidades rurales.
- Enlace con veterinarias para garantizar manejo adecuado de productos.

3. Solla S.A.

Productos:

- **Alimentos:**
 - *Nutre Can, Can Premium, Can Natural* (fórmulas balanceadas con y sin colorantes artificiales).
- **Medicamentos:**
 - Ofrecen medicamentos veterinarios mediante distribuidores certificados (desparasitantes, vitaminas, productos de higiene y tratamiento dermatológico).

Enfoque:

- Fortalecimiento del bienestar animal.
- Asesoría técnica y capacitación a compradores institucionales y comunitarios.
- Cobertura amplia y trayectoria comprobada.

A continuación, se alistan las empresas locales:

AGROPEQUE S.A.S
Nit de Persona Jurídica No. **901380612**

FERRETERIA Y AGRO LOS CHUNGOS
Nit de persona Jurídica No. **1001398670**

ZAVIR DAVID VALLE Y/O LA TIENDA DEL CAMPO
Nit de Persona Jurídica No. **1035580659**

2.1. Estudio del mercado:

Para el estudio de mercado se solicitaron las siguientes cotizaciones:

Como primera cotización se realizó con **ZAVIR DAVID VALLE Y/O LA TIENDA DEL CAMPO**, adjunto documento.

LA TIENDA DEL CAMPO
ZAVIR DAVID VALLE
NIT: 1.035.580.659-9

Lunes, mayo 12 del 2025

Señores
Administración Municipal
Peque Antioquia

Cordial saludo

Me complace presentarles la cotización con respecto a los productos solicitados.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Chunky perro adulto pollo	25 kg	50	$ 259.000	$ 12.950.000
2	Chunky cachorros pollo y arroz	18 kg	14	$ 225.000	$ 3.150.000
3	Meloxicam inyectable 0.5%	10 ml	8	$ 44.335	$ 354.680
4	Propofol	20 ml	50	$ 34.750	$ 1.737.500
5	Adrenalina	50 ml	3	$ 46.549	$ 139.647
6	Vetalover	20 ml	1	$ 35.628	$ 35.628
7	Dexametasona inyectable	50 ml	2	$ 128.805	$ 257.609
8	Tramadol ampolla 100 mg/ 2 ml	Caja X5	4	$ 21.250	$ 85.000
9	Lidocaína inyectable 2% RONCAINA	50 ml	7	$ 24.882	$ 174.171
10	Xilacina 2%	20 ml	3	$ 95.500	$ 286.500
11	Xilacina 10%	bolsa	5	$ 227.598	$ 1.137.988

Zavirdavid@gmail.com
3216801139
Peque-Antioquia
Carrea 9 Bolívar # 11-13

LA TIENDA DEL CAMPO
ZAVIR DAVID VALLE
NIT: 1.035.580.659-9

12	Diazepam	Ampolla	10	$ 68.500	$ 685.000
13	Euthanex	50 ml	2	$ 451.225	$ 902.450
14	Ketamina 50 mg	100 ml	4	$ 459.000	$ 1.836.000
15	Metronidazol inyectable	500 mg/	2	$ 13.150	$ 26.300
16	Ranidin	20 ml	2	$ 56.067	$ 112.133
17	Anhistan	50 ml	1	$ 24.760	$ 24.760
18	Anhistan	250 ml	1	$ 77.950	$ 77.950
19	Imicar	10 ml	2	$ 45.888	$ 91.775
20	Cerenia	20 ml	1	$ 370.725	$ 370.725
21	Flunixin	100 ml	2	$ 104.991	$ 209.981
22	Amoxisol	100ml	2	$ 151.080	$ 302.159
23	Cefalexina inyectable over	100ml	2	$ 222.049	$ 444.098
24	Butazinol NF	50ML	4	$ 86.037	$ 344.146
25	Febendazol 25	1 litro	2	$ 57.700	$ 115.400
26	Vincristina	1ml	5	$ 33.400	$ 167.000
27	Adrenalina	20ml	2	$ 52.516	$ 105.032
28	Florfenicol 300	100ml	1	$ 93.070	$ 93.070
29	Ketoprofeno	20ml	2	$ 37.747	$ 75.494
30	Aminolyte	500ml	4	$ 39.948	$ 159.790
31	Compleland B12 suspensión oral	1 litro	5	$ 68.500	$ 342.500
32	Dextrosa 5%	500ml	5	$ 7.548	$ 37.738
33	Dextrosa 10%	500ml	3	$ 9.505	$ 28.515

Zavirdavid@gmail.com
3216801139
Peque-Antioquia
Carrea 9 Bolívar # 11-13

LA TIENDA DEL CAMPO
ZAVIR DAVID VALLE
NIT: 1.035.580.659-9

34	Dextrosa 50%	500ml	1	$ 23.950	$ 23.950
35	Solución multielectrolitos	500ml	5	$ 10.450	$ 52.250
36	Solución Ringer Hartmann	500 ml	10	$ 12.543	$ 125.425
37	Aluspray	210 ml	3	$ 116.439	$ 349.316
38	Dipirona	100 ml	8	$ 56.566	$ 452.528
39	Campos de cirugía 40 cm X 40 cm	unidad	150	$ 5.725	$ 858.750
40	Esparadrapo	Unidad	1	$ 15.310	$ 15.310
41	Algodón torunda 500gr	Bolsa	2	$ 33.198	$ 66.395
42	ATI	Caja X100	2	$ 41.095	$ 82.190
43	Test Sida y Leucemia	Kit X5	1	$ 662.298	$ 662.298
44	Sutura NO absorbible curva 2 - 0	Unidad	100	$ 11.125	$ 1.112.500
45	Sutura NO absorbible curva 0	Unidad	50	$ 7.750	$ 387.500
46	Sutura absorbible 2 - 0	Unidad	150	$ 15.918	$ 2.387.625
47	Jeringa 1 ml	Caja x100	2	$ 44.200	$ 88.400
48	Jeringa 2 ml	Caja x100	2	$ 45.550	$ 91.100
49	Jeringa 3 ml	Caja x100	10	$ 42.850	$ 428.500
50	Jeringa 5 ml	Caja x100	6	$ 46.900	$ 281.400
51	Jeringa 10 ml	Caja x100	5	$ 56.350	$ 281.750
52	Jeringa 20 ml	Caja x50	4	$ 87.400	$ 349.600

Zavirdavid@gmail.com
3216801139
Peque-Antioquia
Carrea 9 Bolívar # 11-13

LA TIENDA DEL CAMPO
ZAVIR DAVID VALLE
NIT: 1.035.580.659-9

53	Jeringa 50 ml	Caja x25	3	$ 195.400	$ 586.200
54	Aguja calibre 21	Caja x100	5	$ 15.715	$ 78.575
55	Aguja calibre 18	Caja x100	3	$ 19.630	$ 58.890
56	Aguja calibre 25	Caja x100	1	$ 18.145	$ 18.145
57	Venocateter calibre 22	Caja x50	4	$ 152.875	$ 611.500
58	Venocateter calibre 24	Caja x50	5	$ 152.875	$ 764.375
59	Venocateter calibre 26	Caja x50	1	$ 79.098	$ 79.098
60	Venocateter calibre 18	Caja x50	2	$ 79.098	$ 158.195
61	Venocateter calibre 16	Caja x50	1	$ 82.675	$ 82.675
62	Venocateter calibre 14	Caja x50	1	$ 82.675	$ 82.675
63	Venoclisis macrogoteo	Unidad	26	$ 2.620	$ 68.120
64	Venoclisis microgoteo	Unidad	10	$ 2.620	$ 26.200
65	Tubo endotraqueal con balón 2.5 mm	Unidad	2	$ 9.775	$ 19.550
66	Tubo endotraqueal con balón 3.0 mm	Unidad	2	$ 10.450	$ 20.900
67	Tubo endotraqueal con balón 4.0 mm	Unidad	2	$ 11.125	$ 22.250
68	Tubo endotraqueal con balón 5.0 mm	Unidad	2	$ 11.125	$ 22.250
69	Tubo endotraqueal con balón 6.0 mm	Unidad	2	$ 11.125	$ 22.250
70	Tubo endotraqueal con balón 6.5 mm	Unidad	2	$ 11.125	$ 22.250
71	Tubo endotraqueal con balón 7.0 mm	Unidad	2	$ 11.800	$ 23.600

Zavirdavid@gmail.com
3216801139
Peque-Antioquia
Carrea 9 Bolívar # 11-13

LA TIENDA DEL CAMPO
ZAVIR DAVID VALLE
NIT: 1.035.580.659-9

72	Sonda Nelaton calibre 4	Unidad	2	$ 2.080	$ 4.160
73	Sonda Nelaton calibre 6	Unidad	2	$ 2.080	$ 4.160
74	Sonda Nelaton calibre 8	Unidad	2	$ 2.080	$ 4.160
75	Sonda Levin calibre 22	Unidad	4	$ 6.400	$ 25.600
76	Sonda Levin No. 20 de 120 cm	Unidad	2	$ 6.400	$ 12.800
77	Venda coban	Unidad	10	$ 11.881	$ 118.810
78	Rollo de gasa tejida	100 yardas	4	$ 91.333	$ 365.330
79	Tarro citoquimico	Caja x100	1	$ 35.965	$ 35.965
80	Tapabocas	Caja x50	2	$ 13.049	$ 26.098
81	Carboximetil celulosa	1 Libra	2	$ 34.750	$ 69.500
82	Toalla de papel rollo	Paquete x6	1	$ 203.500	$ 203.500
83	Hoja de bisturí N.20	Caja x100	1	$ 86.050	$ 86.050
84	Hoja de bisturí N.22	Caja X100	1	$ 86.050	$ 86.050
85	Guantes talla S	Caja x100	20	$ 51.477	$ 1.029.530
86	Guantes talla M	Caja x100	2	$ 38.355	$ 76.709
87	Guantes talla L	Caja x100	2	$ 38.355	$ 76.709
88	Guantes estériles talla 6.5	Unidad	10	$ 40.555	$ 405.550
89	Guantes estériles talla 7	Unidad	10	$ 40.555	$ 405.550
90	Manga de palpación italiana	Caja x100	1	$ 48.169	$ 48.169

Zavirdavid@gmail.com
3216801139
Peque-Antioquia
Carrea 9 Bolívar # 11-13

LA TIENDA DEL CAMPO
ZAVIR DAVID VALLE
NIT: 1.035.580.659-9

91	Alcohol tarro por 3.6 ml	Galón	2	$ 44.821	$ 89.642
92	Jabón de clorhexidina 4%	120 ml	10	$ 25.773	$ 257.725
93	Yodo jabonoso tarro 3.785 ml	Galón	1	$ 291.250	$ 291.250
94	Extensión de anestesia	Unidad	50	$ 15.445	$ 772.250
95	Tubos de microhematocrito heparinizado	Frasco x100	1	$ 127.833	$ 127.833
96	Guardián para cortopunzantes	Unidad 2,9 L	4	$ 5.725	$ 22.900
97	Guardián para cortopunzantes	Unidad 1L	4	$ 4.740	$ 18.958
98	Cinta de pesaje equinos	Unidad	1	$ 68.500	$ 68.500
99	Cinta de pesaje bovinos	Unidad	1	$ 68.500	$ 68.500
100	Maquina De Corte Afeitadora VGR V-208 Mascotas Inalambrica Recargable Color	Unidad	1	$ 163.000	$ 163.000
101	Ambú	Unidad	1	$ 176.500	$ 176.500
102	Kit Glucómetro Glucoquick G30	Unidad	1	$ 115.075	$ 115.075
103	Tirilla para glucómetro glucoquick	Caja x50	2	$ 45.550	$ 91.100
TOTAL					**$ 43.072.852**

Quedo atento y agradezco su interés en la tienda del campo.

Atentamente,

ZAVIR DAVID VALLE

ZAVIR DAVID VALLE
CC. 1.035.580.659-9
Representante Legal

Zavirdavid@gmail.com
3216801139
Peque-Antioquia
Carrea 9 Bolívar # 11-13

Como segunda cotización se realizó con **FERRETERIA Y AGRO LOS CHUNGOS, adjunto** documento.

FERRETERÍA Y AGRO
Los Chungos
Herramientas, Productos Agrícolas y más
Calle 11 San José 10 - 28 • Peque - Antioquia
Cels: 314 529 04 40 - 314 866 39 35

29 de mayo 2025

Señores
Secretaria de agricultura medio ambiente y turismo

Por medio del presente les remito cotización solcitada

INSUMO	PRESENTACIÓN	CANT.	COSTO UNIDAD	COSTO TOTAL +35%
Meloxicam inyectable 0,5%	10 ml	8	$26.865	$214.920
Propofol	20 ml	50	$14.166	$708.278
Atropina inyectable	50 ml	3	$52.439	$157.318
Vetalover	20 ml	1	$46.675	$46.675
Dexametasona inyectable	50 ml	2	$124.740	$249.480
Tramadol ampolla 100 mg/2 ml	Caja X5	4	$27.810	$111.240
Lidocaína inyectable 2% RONCAINA	50 ml	7	$21.870	$153.090
Xilacina 2%	20 ml	3	$87.210	$261.630
Xilacina 10%	50 ml	5	$232.976	$1.164.881
Diazepam	Ampolla	10	$17.550	$175.500
Euthanex	50 ml	2	$482.220	$964.440
Ketamina 50 mg	100 ml	4	$405.000	$1.620.000
Metronidazol inyectable	500 mg/100 ml	2	$6.804	$13.608
Ranidin	20 ml	2	$35.235	$70.470
Anhistan	50 ml	1	$34.749	$34.749
Anhistan	250 ml	1	$222.750	$222.750
Imicar	10 ml	2	$47.307	$94.613
Cerenia	20 ml	1	$328.320	$328.320
Flunixin	100 ml	2	$84.915	$169.830
Amoxisol	100 ml	2	$229.265	$458.530
Cefalexina inyectable over	100 ml	2	$115.560	$231.120
Butazinol NF	50 ml	4	$85.860	$343.440
Fenbendazol 25	1 Litro	2	$196.155	$392.310
Vincristina	1 ml	5	$25.110	$125.550
Adrenalina	20 ml	2	$44.415	$88.830
Florfenicol 300	100 ml	1	$97.200	$97.200
Ketoprofeno	20 ml	2	$15.343	$30.686
Aminolyte	500 ml	4	$31.860	$127.440
Compleland B12 Suspensión oral	1 Litro	5	$66.934	$334.672
Dextrosa 5%	500 ml	5	$6.075	$30.375
Dextrosa 10%	500 ml	3	$9.315	$27.945
Dextrosa 50%	500 ml	1	$26.798	$26.798

FERRETERÍA Y AGRO
Los Chungos
Herramientas, Productos Agrícolas y más
Calle 11 San José 10 - 28 • Peque - Antioquia
Cels: 314 529 04 40 - 314 866 39 35

Solución multielectrolitos	500 ml	5	$9.045	$45.225
Solución Ringer Hartmann	500 ml	10	$8.100	$81.000
Aluspray	210 ml	3	$102.600	$307.800
Dipirona	100 ml	8	$58.185	$465.480
Campos de cirugía 40 cm X 40 cm	Unidad	150	$3.052	$457.853
Esparadrapo	Unidad	1	$16.065	$16.065
Algodón torunda 500gr	Bolsa	2	$26.460	$52.920
ATI	Caja X100	2	$33.750	$67.500
Test Sida y Leucemia	Kit X5	1	$259.200	$259.200
Sutura NO absorbible curva 2 - 0	Unidad	100	$6.292	$629.235
Sutura NO absorbible curva 0	Unidad	50	$8.226	$411.278
Sutura absorbible 2 - 0	Unidad	150	$11.745	$1.761.750
Jeringa 1 ml	Caja x100	2	$27.150	$54.300
Jeringa 2 ml	Caja x100	2	$26.106	$52.213
Jeringa 3 ml	Caja x100	10	$25.515	$255.150
Jeringa 5 ml	Caja x100	6	$26.460	$158.760
Jeringa 10 ml	Caja x100	5	$37.800	$189.000
Jeringa 20 ml	Caja x50	4	$33.750	$135.000
Jeringa 50 ml	Caja x25	3	$54.000	$162.000
Aguja calibre 21	Caja x100	5	$15.294	$76.471
Aguja calibre 18	Caja x100	3	$16.386	$49.159
Aguja calibre 25	Caja x100	1	$26.325	$26.325
Venocateter calibre 22	Caja x50	4	$116.978	$467.910
Venocateter calibre 24	Caja x50	5	$116.978	$584.888
Venocateter calibre 26	Caja x50	1	$148.298	$148.298
Venocateter calibre 18	Caja x50	2	$113.603	$227.205
Venocateter calibre 16	Caja x50	1	$214.988	$214.988
Venocateter calibre 14	Caja x50	1	$214.988	$214.988
Venoclisis macrogoteo	Unidad	26	$1.569	$40.786
Venoclisis microgoteo	Unidad	10	$1.229	$12.285
Tubo endotraqueal con balón 2.5 mm	Unidad	2	$9.747	$19.494
Tubo endotraqueal con balón 3.0 mm	Unidad	2	$4.049	$8.097
Tubo endotraqueal con balón 4.0 mm	Unidad	2	$3.760	$7.520
Tubo endotraqueal con balón 5.0 mm	Unidad	2	$4.049	$8.097
Tubo endotraqueal con balón 6.0 mm	Unidad	2	$4.049	$8.097
Tubo endotraqueal con balón 6.5 mm	Unidad	2	$5.397	$10.795
Tubo endotraqueal con balón 7.0 mm	Unidad	2	$5.397	$10.795
Sonda Nelaton calibre 4	Unidad	2	$1.983	$3.966

FERRETERÍA Y AGRO
Los Chungos
Herramientas, Productos Agrícolas y más
Calle 11 San José 10 - 28 • Peque - Antioquia
Cels: 314 529 04 40 - 314 866 39 35

Sonda Nelaton calibre 6	Unidad	2	$1.485	$2.970
Sonda Nelaton calibre 8	Unidad	2	$1.188	$2.376
Sonda Levin calibre 22	Unidad	4	$2.302	$9.207
Sonda Levin No. 20 de 120 cm	Unidad	2	$54.753	$109.507
Venda coban	Unidad	10	$9.923	$99.225
Rollo de gasa tejida	100 yardas	4	$109.947	$439.787
Tarro citoquimico	Caja x100	1	$39.690	$39.690
Tapabocas	Caja x50	2	$10.924	$21.848
Carboximetil celulosa	1 Libra	2	$33.461	$66.922
Toalla de papel rollo	Paquete x6	1	$199.544	$199.544
Hoja de bisturí N.20	Caja x100	1	$103.275	$103.275
Hoja de bisturí N.22	Caja x100	1	$85.466	$85.466
Guantes talla S	Caja x100	20	$28.654	$573.075
Guantes talla M	Caja x100	2	$16.470	$32.940
Guantes talla L	Caja x100	2	$40.484	$80.968
Guantes estériles talla 6.5	Unidad	10	$2.145	$21.452
Guantes estériles talla 7	Unidad	10	$2.892	$28.917
Manga de palpación italiana	Caja x100	1	$103.619	$103.619
Alcohol	Galón	2	$56.341	$112.682
Jabón de clorhexidina 4%	120 ml	10	$13.500	$135.000
Yodo jabonoso	Galón	1	$165.005	$165.005
Extensión de anestesia	Unidad	50	$1.829	$91.463
Tubos de microhematocrito heparinizado	Frasco x100	1	$18.731	$18.731
Guardián para cortopunzantes	Unidad 2,9 L	4	$6.265	$25.061
Guardián para cortopunzantes	Unidad 1L	4	$4.699	$18.797
Cinta de pesaje equinos	Unidad	1	$63.650	$63.650
Cinta de pesaje bovinos	Unidad	1	$60.276	$60.276
Maquina De Corte Afeitadora VGR V-208 Mascotas Inalambrica Recargable Color Negro	Unidad	1	$124.200	$124.200
Ambú	Unidad	1	$166.514	$166.514
Kit Glucómetro Glucoquick G30	Unidad	1	$133.650	$133.650
Tirilla para glucómetro glucoquick	Caja x50	2	$47.250	$94.500
Chunky perro adulto pollo	25 Kg	50	$256.293	$12.814.650
Chunky cachorros pollo y arroz	18 Kg	14	$234.905	$3.288.670
				$36.112.213

Quedamos atentos a cualquier inquietud

NELSON LOPERA AGUDELO
Asesor Comercial

Como tercera cotización se realizó con **DISTRIBUIDORA AGROFERCO S.A.S, adjunto** documento.

FORMATO DE COTIZACIÓN

DISTRIBUIDORA AGROFERCO S.A.S
NIT 901.768.487-8
CL 50 #51 - 60 - Amagá, Antioquia E-mail: distragroferco@gmail.com

Cotizado a	SEC. AGRICULTURA	**Fecha elaboración**	31/05/2025
NIT		**Quien elabora**	DAVID CORRALES SANCHEZ
Contacto		**Condiciones de pago**	CONTADO
Dirección	PEQUE (ANTIOQUIA)	**Cotización #**	18112402

INSUMO, HERRAMIENTA O MATERIAL	PRESENTACION	CANT	PRECIO UN	TOTAL
Chunky perro adulto pollo	25 kg	50	$256.293	$12.814.650
Chunky cachorros pollo y arroz	18 kg	14	$234.905	$3.288.670
Meloxicam inyectable 0,5%	10 ml	8	$27.675	$221.400
Propofol	20 ml	50	$14.175	$708.750
Atropina inyectable	50 ml	3	$50.625	$151.875
Vetalover	20 ml	1	$49.950	$49.950
Dexametasona inyectable	50 ml	2	$123.255	$246.510
Tramadol ampolla 100 mg/2 ml	Caja X5	4	$28.350	$113.400
Lidocaína inyectable 2% RONCAINA	50 ml	7	$22.613	$158.288
Xilacina 2%	20 ml	3	$88.290	$264.870
Xilacina 10%	50 ml	5	$236.250	$1.181.250
Diazepam	Ampolla	10	$17.550	$175.500
Euthanex	50 ml	2	$482.490	$964.980
Ketamina 50 mg	100 ml	4	$405.000	$1.620.000
Metronidazol inyectable	500 mg/100 ml	2	$6.075	$12.150
Ranidin	20 ml	2	$33.885	$67.770
Anhistan	50 ml	1	$35.100	$35.100
Anhistan	250 ml	1	$222.075	$222.075
Imicar	10 ml	2	$48.600	$97.200
Cerenia	20 ml	1	$328.320	$328.320
Flunixin	100 ml	2	$85.590	$171.180
Amoxisol	100 ml	2	$230.850	$461.700
Cefalexina inyectable over	100 ml	2	$115.560	$231.120
Butazinol NF	50 ml	4	$92.610	$370.440
Fenbendazol 25	1 litro	2	$195.075	$390.150
Vincristina	1 ml	5	$26.055	$130.275
Adrenalina	20 ml	2	$44.415	$88.830
Florfenicol 300	100 ml	1	$95.850	$95.850
Ketoprofeno	20 ml	2	$15.458	$30.915
Aminolyte	500 ml	4	$32.535	$130.140
Compleland B12 Suspensión oral	1 litro	5	$64.935	$324.675
Dextrosa 5%	500 ml	5	$6.075	$30.375
Dextrosa 10%	500 ml	3	$9.585	$28.755
Dextrosa 50%	500 ml	1	$25.650	$25.650
Solución multielectrolitos	500 ml	5	$9.045	$45.225
Solución Ringer Hartmann	500 ml	10	$8.100	$81.000
Aluspray	210 ml	3	$102.600	$307.800
Dipirona	100 ml	8	$55.620	$444.960

Campos de cirugía 40 cm X 40 cm	Unidad	150	$3.105	$465.750
Esparadrapo	Unidad	1	$14.175	$14.175
Algodón torunda 500gr	Bolsa	2	$25.245	$50.490
ATI	Caja X100	2	$32.400	$64.800
Test Sida y Leucemia	Kit X5	1	$259.200	$259.200
Sutura NO absorbible curva 2 - 0	Unidad	100	$6.750	$675.000
Sutura NO absorbible curva 0	Unidad	50	$8.100	$405.000
Sutura absorbible 2 - 0	Unidad	150	$10.800	$1.620.000
Jeringa 1 ml	Caja x100	2	$27.000	$54.000
Jeringa 2 ml	Caja x100	2	$26.325	$52.650
Jeringa 3 ml	Caja x100	10	$25.515	$255.150
Jeringa 5 ml	Caja x100	6	$27.000	$162.000
Jeringa 10 ml	Caja x100	5	$37.800	$189.000
Jeringa 20 ml	Caja x50	4	$33.750	$135.000
Jeringa 50 ml	Caja x25	3	$54.000	$162.000
Aguja calibre 21	Caja x100	5	$16.200	$81.000
Aguja calibre 18	Caja x100	3	$16.200	$48.600
Aguja calibre 25	Caja x100	1	$24.300	$24.300
Venocateter calibre 22	Caja x50	4	$114.750	$459.000
Venocateter calibre 24	Caja x50	5	$114.750	$573.750
Venocateter calibre 26	Caja x50	1	$143.640	$143.640
Venocateter calibre 18	Caja x50	2	$112.320	$224.640
Venocateter calibre 16	Caja x50	1	$182.250	$182.250
Venocateter calibre 14	Caja x50	1	$182.250	$182.250
Venoclisis macrogoteo	Unidad	26	$1.620	$42.120
Venoclisis macrogoteo	Unidad	10	$1.080	$10.800
Tubo endotraqueal con balón 2.5 mm	Unidad	2	$9.720	$19.440
Tubo endotraqueal con balón 3.0 mm	Unidad	2	$4.050	$8.100
Tubo endotraqueal con balón 4.0 mm	Unidad	2	$4.050	$8.100
Tubo endotraqueal con balón 5.0 mm	Unidad	2	$4.050	$8.100
Tubo endotraqueal con balón 6.0 mm	Unidad	2	$4.050	$8.100
Tubo endotraqueal con balón 6.5 mm	Unidad	2	$4.050	$8.100
Tubo endotraqueal con balón 7.0 mm	Unidad	2	$4.725	$9.450
Sonda Nelaton calibre 4	Unidad	2	$2.025	$4.050
Sonda Nelaton calibre 6	Unidad	2	$1.350	$2.700
Sonda Nelaton calibre 8	Unidad	2	$1.148	$2.295
Sonda Levin calibre 22	Unidad	4	$2.160	$8.640
Sonda Levin No. 20 de 120 cm	Unidad	2	$54.284	$108.567
Venda coban	Unidad	10	$10.125	$101.250

Rollo de gasa tejida	100 yardas	4	$108.000	$432.000
Tarro citoquímico	Caja x100	1	$38.340	$38.340
Tapabocas	Caja x50	2	$10.125	$20.250
Carboximetil celulosa	1 libra	2	$28.890	$57.780
Toalla de papel rollo	Paquete x6	1	$195.750	$195.750
Hoja de bisturí N.20	Caja x100	1	$101.250	$101.250
Hoja de bisturí N.22	Caja x100	1	$83.700	$83.700
Guantes talla S	Caja x100	20	$28.350	$567.000
Guantes talla M	Caja x100	2	$16.200	$32.400
Guantes talla L	Caja x100	2	$40.500	$81.000
Guantes estériles talla 6.5	Unidad	10	$2.025	$20.250
Guantes estériles talla 7	Unidad	10	$2.700	$27.000
Manga de palpación italiana	Caja x100	1	$101.250	$101.250
Alcohol	Galón	2	$54.000	$108.000
Jabón de clorhexidina 4%	120 ml	10	$13.500	$135.000
Yodo jabonoso	Galón	1	$163.485	$163.485
Extensión de anestesia	Unidad	50	$1.620	$81.000
Tubos de micro hematocrito heparinizado	Frasco x100	1	$18.900	$18.900
Guardián para cortopunzantes	Unidad 2,9 L	4	$6.750	$27.000
Guardián para cortopunzantes	Unidad 1L	4	$5.400	$21.600
Cinta de pesaje equinos	Unidad	1	$64.800	$64.800
Cinta de pesaje bovinos	Unidad	1	$60.750	$60.750
Máquina De Corte Afeitadora VGR V-208 Mascotas Inalámbrica Recargable Color Negro	Unidad	1	$124.200	$124.200
Ambú	Unidad	1	$163.350	$163.350
Kit Glucómetro Glucoquick G30	Unidad	1	$135.000	$135.000
Tirilla para glucómetro glucoquick	Caja x50	2	$44.550	$89.100

Total, a pagar	**$ 35.895.360**

CONDICIONES COMERCIALES

PAGO DE CONTADO

INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE PEDIDOS

Se realizará la entrega de sus pedidos de 5 a 8 días después de recibida y confirmada su orden de compra al correo: distragroferco@gmail.com.

Teniendo en cuenta las cotizaciones, se realizó el promedio de las tres cotizaciones donde se logró evidenciar un promedio total de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($34.301.512)**

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque. Se presentan a continuación los precios base para la presentación de la oferta:

Con base en lo anterior, el SECRETARIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO del Municipio de Peque, quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($34.301.512)**

5.1. Forma de Pago:

El valor indicado será cancelado al contratista una vez sea recibidos en el almacén municipal el **100%** de los bienes objeto del contrato según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual - que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

5.3. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el bando de proyectos:

El Proceso De Contratación Se	**Funcionamiento:**
	De Inversión: X

Ejecuta Con Recursos De:	**No Aplica:**		
Código BPIN:	20250000000501		
	Nombre: Implementación de programas de acceso a la justicia y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Peque		
Origen Del Recurso:	**Recursos Propios**	X	
	Presupuesto Nacional/Territorial		
	Regalías		
	Recursos de Crédito		
	SGP:	**Sector**	45
	No Aplica		
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**	**X**	
	Vigencia Futura Ordinaria		
	Vigencia Futura Extraordinaria		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro CDP**	**Fecha**	**Valor**
	00350	10 junio 2025	$36.000.000
	Rubro	**Descripción**	**Valor**
	2.3.2.02.01.002	productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	**$16.000.000**
	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables excepto productos METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	**$ 20.000.000**

5.4. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.5. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.6. Aspectos Tributarios

Las siguientes estampillas e impuestos municipales que deberán ser asumidos por el futuro contratista:

- Industria y comercio ACT Servicios 1%
- Sistematización 10.900
- Estampilla pro-cultura (2%).
- Estampilla pro-anciano (4%).
- Estampilla pro-hospital (1%).
- Pro- deporte (1.5%)
- Pro-Justicia (2.0%)
- IVA
- Retención en la Fuente

5.7. Gastos Administrativos

El valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

6. Criterios Para Seleccionar La Oferta Más Favorable

Por tratarse de un contrato de suministros, cuyo presupuesto no excede la mínima cuantía del municipio de Peque, reglada en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el artículo 94 de la Ley1474 de 2011, la selección de la oferta más favorable se realizará aplicando estrictamente el procedimiento allí establecido, como se lee a continuación:

"ARTÍCULO 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.
La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional"

1. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACION

Las propuestas serán recibidas en el Archivo General del Municipio de Peque, primer piso de la Administración Municipal, en sobres cerrados (original y copia), con la respectiva portada, tabla de contenido y debidamente foliadas, en la fecha y hora establecida en el cronograma.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en

segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3. REQUISITOS HABILITANTES – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
		habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Libreta Militar	Persona Natural menor de cincuenta 50 años si es de sexo masculino.

NOTA: EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

3.1. CUMPLIMIENTO

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro del último año contado a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro del último (01) año se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE.**

4. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Los proponentes deberán acreditar experiencia en contratos en ejecución o ejecutados con entidades públicas o privadas, que den cuenta de la prestación del servicio relacionado en el alcance del objeto que nos ocupa, y/o acreditar en su objeto o actividad económica que brinda los servicios objeto de esta invitación. En caso de no acreditarlo se considerará NO ADMISIBLE.

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA

1.1. FACTORES DE EVALUACIÓN: (FORMATO No. 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO

Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

1.2. FACTORES DE DESEMPATE:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

2. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad, fecha

Señores
Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.
Municipio de Peque
E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación publica No. XXXX – 2024, presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la presente invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de _____ ($_____).

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de la presente invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.
Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días háblales siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Peque.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Representante Legal del proponente:

Documento de identificación _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

FIRMA DEL RTE LEGAL O PERSONA NATURAL

C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 2

***CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO* ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**
PERSONA NATURAL

Yo **----------** identificado (a) con C.C. ---------- de ----------., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en Peque a los ---------- días del mes de ---------- de 2024.

FIRMA PROPONENTE O REPRESETANTE LEGAL
Cédula No.

FORMATO No. 2

***MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO* 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**
PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, , identificado con , en mi condición de Representante Legal de identificada con NIT, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la

compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

FORMATO No. 3

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Ciudad, fecha

Señores
Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.

Municipio de Peque
E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. xxx de 2025

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ y Representante Legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
NIT	O PERSONA NATURAL
	C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____a los _____ del mes _____ del 2024.

Nombre y Firma del Representante Legal

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 5

RELACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Ciudad, fecha

Señores
Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.
Municipio de Peque
E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. xxx de 2025.

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 6
FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad, fecha

Señores
Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.
Municipio de Peque
E.S.M.

Asunto: Invitación Pública No. xxx de 2025

DESTINACIÓN		HOGAR DE PASO		FECHA:	
NOMBRE DEL COMERCIANTE					
ITEM	ARTICULO		CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

7. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

3.1. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

3.2. Tipos de Riesgos

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

- **Riesgo Covid.** Se presente ante la no observancia de las medidas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de

cobertura establecidos en la ley. En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	4	2	6	Transferir el riesgo	Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/ Garantía de cumplí-miento	4	2	6	6	No	Interventor	Firma acta de inicio	Acta terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente

2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Hallazgos de entes de control, acciones judiciales	3	2	5	Transferir el riesgo	Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/ Garantía de calidad del servicio	3	2	5	5	No	Interventor	Firma acta de inicio	Acta terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el contratista no deberá constituir en favor del Municipio una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

1.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, que para el Municipio de Peque equivale a 28 Salarios Mínimos Legales Vigentes para la vigencia fiscal correspondiente al año 2022.

2. Las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

En los términos del Artículo 2.2.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición den Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno.

Por su parte, la ley 1150/2007 en el artículo 7º prescribe:

ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.
(…)
Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento

No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6º, 7º, 8º y s.s. por la cual se expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del artículo 932 y siguientes del código de comercio.

8. Indicación si el proceso de contratación se encuentra cobijado por un acuerdo comercial – Articulo 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la

Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, pues no son objetos de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2°, numeral 4° literal h) de la misma norma.

9. Supervisión:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

9.1. Tipo de contrato: Contrato de suministro

9.2. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución de QUINCE (15) DIAS, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

En conclusión, y debido a que no existe personal de planta suficiente que pueda cumplir con el objeto contractual, es necesario adelantar el proceso contractual de la referencia, aunado a que se posee los elementos jurídicos que soportan la presente actuación contractual.

9. Anexos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de existencia en el banco de proyectos

ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.
Municipio de Peque

Proyecto:	*Roger Andres Cartagena*
Reviso y aprobó:	*Alberto Grisales*

FECHA: **20 DE JUNIO 2025**

PARA: **SECRETARIA DE HACIENDA**

DE: **SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00350 DEL 10 DE JUNIO DEL 2025

A NOMBRE DE: ZAVIR DAVID VALLE Y/O LA TIENDA DEL CAMPO
CÉDULA O NIT: 1035580659
DIRRECCIÓN: Calle 11 SAN JOSE # 8-19
TELEFONO: 3216801139
CODIGO CIIU: 4653
CORREO ELECTRÓNICO: ZAVIRDAVID@GMAIL.COM
CONTRATO N.º : 2025 -CS-018

CONCEPTO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACION DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, FRUTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 025 DEL 2025

VALOR: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO **($29.997.738)**

ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA
SECRETARIO DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
Municipio de Peque.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00456

Fecha de Expedición: 20/06/2025

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00350	10/06/2025

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

A487FE570DC6C3005CE02014D8B251D4

Nit ò Cedula:	1.035.580.659
Beneficiario:	ZAVIR DAVID VALLE

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.002		**PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**	**9.997.738,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	2331101	Alimentos para perros	9.997.738,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	9.997.738,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	9.997.738,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501060	Infraestructura para el bienestar animal adecuada	9.997.738,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	9.997.738,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	9.997.738,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000501	Implementación de programas de acceso a la justicia y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Peque	9.997.738,00
2.3.2.02.01.003		**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	**20.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario	20.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	20.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	20.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501060	Infraestructura para el bienestar animal adecuada	20.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	20.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	20.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000000501	Implementación de programas de acceso a la justicia y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Peque	20.000.000,00

Valor en letras:

VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

Objeto del Compromiso

Suministro de insumos y medicamentos veterinarios con destino a la reactivación del albergue canino, teniendo como objetivo la reducción de problemas ambientales, sanitarios y sociales en el Municipio de Peque, fruto de la invitacion publica N° 025/2025 CONTRATO Nº 2025 -CS-018

Jefe de Presupuesto

INVITACIÓN PÚBLICA No. 25/2025

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA

SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS-UMATA

1. **OBJETO:**

SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACION DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

2. **PRESUPUESTO:**

TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($34.301.512)

3. **INSTRUCCIONES PRELIMINARES**:

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-913040 ó (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Calle 10 No. 9-40, Alcaldía Municipal de Peque NIT N° 890.982.301-4 Tel: 855 20 43

4. **PRINCIPIOS ORIENTADORES**:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 para incorporar como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía" .

B. Que la modalidad de selección de “Mínima Cuantía”, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación.

C. Que el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, aplicable a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente Capitulo, salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado”. “Parágrafo: Las previsiones del presente Decreto no serán aplicables cuando la contratación se deba adelantar en aplicación de una causal de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”.

D. Que el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" articulo Artículo 2.

E. Que en esta contratación podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

F. Ley 2069 del 2020 artículo 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020 crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente, conforme a la exposición de motivos, «[…] propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública.

G. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

5. LIMITACION A MIPYME

Durante el termino para formular observaciones a la invitación a participar, se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un año de existencia o Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia municipio de Peque. Se entiende que el presente proceso quedara limitado a mipymes cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) mipyme colombianas para limitar la convocatoria.

Para el efecto, los proponentes deberán aportar la copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria. En todo caso, las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

- Las Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y presentación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

6. INFORMACION GENERAL

a. Objeto de la contratación de la mínima cuantía

SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACION DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

b. Convocatoria veedurías ciudadanas

El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de selección abreviada de mínima cuantía que adelanta, para que si a bien tienen efectúen las recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad territorial y ante los organismos de control del Estado, en aras de mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos que adelantan dicho proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

c. Cronograma:

El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, para adelantar el presente proceso contractual, ha determinado el siguiente cronograma, al cual se deberá sujetar tanto el ente territorial como los posibles oferentes interesados en contratar con el Municipio.

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
El día 11 de junio 2025 a las 14:30 pm	Publicidad de la invitación y estudios previos	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
Hasta las 10:00 a.m. del día 13 de julio de 2025	Plazo para la presentación de observaciones a la invitación pública	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
Hasta las 10:30 a.m. del día 13 de julio de 2025	Manifestación para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (decreto 1860/2021)	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
Hasta las 15:30 p.m. del día 13 de julio de 2025.	Respuesta a las observaciones a la invitación.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
Hasta las 14:30 p.m. del día 13 de julio de 2025.	Termino para expedir adendas y responder observaciones a la invitación publica	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
Hasta las 15:00 p.m. del día 16 de julio de 2025.	Plazo para presentación de ofertas	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
Hasta las 15:05 p.m. del día 16 de febrero de 2025.	**Apertura de sobres**	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
Hasta las 15:10 p.m. del día 14 de julio de 2025.	Informe de presentación de ofertas.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
Hasta las 10:30 am del 17 de julio de 2025.	Publicación del informe de evaluación de las ofertas.	
Hasta las 10:30 a.m. del día 18 de julio de 2025.	Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
Hasta las 13:00 p.m. del día 18 de julio de 2025.	Aceptación de la oferta	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082/2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021)

d. Alcance del objeto:

Alcance del objeto contractual

En el desarrollo del objeto contractual, los bienes que suministra el contratista deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	1	Kit Glucómetro Glucoquick G30
2	1	Caja X 50	Tirilla para glucómetro glucoquick
3	45	25 Kg	Chunky perro adulto pollo
4	10	18 Kg	Chunky cachorros pollo y arroz
5	8	10 ml	Meloxicam inyectable 0,5%
6	48	20 ml	Propofol
7	3	50 ml	Atropina inyectable
8	1	20 ml	Vetalover
9	2	50 ml	Dexametasona inyectable
10	4	Caja X 5	Tramadol ampolla 100 mg/2 ml
11	7	50 ml	Lidocaína inyectable 2% RONCAINA
12	3	20 ml	Xilacina 2%
13	5	50 ml	Xilacina 10%
14	8	Ampolla	Diazepam1
15	2	50 ml	Euthanex
16	2	500 mg/100 ml	Metronidazol inyectable
17	4	Unidad 2,9 L	Guardián para cortopunzantes
18	2	20 ml	Ranidin
19	1	50 ml	Anhistan
20	1	250 ml	Anhistan
21	2	10 ml	Imicar
22	1	20 ml	Cerenia
23	2	100 ml	Flunixin

24	2	100 ml	Amoxisol
25	2	100 ml	Cefalexina inyectable over
26	4	50 ml	Butazinol NF
27	2	1 Litro	Fenbendazol 25
28	5	1 ml	Vincristina
29	2	20 ml	Adrenalina
30	1	100 ml	Florfenicol 300
31	2	20 ml	Ketoprofeno
32	4	500 ml	Aminolyte
33	5	1 litro	Compleland B12 Suspensión oral
34	5	500 ml	Dextrosa 5%
35	3	500 ml	Dextrosa 10%
36	1	500 ml	Dextrosa 50%
37	5	500 ml	Solución multielectrolitos
38	10	500 ml	Solución Ringer Hartmann
39	3	210 ml	Aluspray
40	8	100 ml	Dipirona
41	150	Unidad	Campos de cirugía 40 cm X 40 cm
42	1	Unidad	Esparadrapo
43	2	Bolsa	Algodón torunda 500gr
44	2	Caja X 100	ATI
45	1	Kit X 15	Test Sida y Leucemia
46	100	Unidad	Sutura NO absorbible curva 2 - 0
47	50	Unidad	Sutura NO absorbible curva 0
48	150	Unidad	Sutura absorbible 2 - 0
49	2	Caja X 100	Jeringa 1 ml
50	2	Caja X 100	Jeringa 2 ml
51	10	Caja X 100	Jeringa 3 ml
52	6	Caja X 100	Jeringa 5 ml
53	5	Caja X 100	Jeringa 10 ml
54	4	Caja X 50	Jeringa 20 ml
55	3	Caja X 25	Jeringa 50 ml
56	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 2.5 mm
57	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 3.0 mm

58	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 4.0 mm
59	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 5.0 mm
60	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 6.0 mm
61	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 6.5 mm
62	2	Unidad	Tubo endotraqueal con balón 7.0 mm
63	5	Caja X 100	Aguja calibre 21
64	3	Caja X 100	Aguja calibre 18
65	1	Caja X 100	Aguja calibre 25
66	4	Caja X 50	Venocateter calibre 22
67	5	Caja X 50	Venocateter calibre 24
68	1	Caja X 50	Venocateter calibre 26
69	2	Caja X 50	Venocateter calibre 16
70	1	Caja X 50	Venocateter calibre 18
71	1	Caja X 50	Venocateter calibre 14
72	26	Unidad	Venoclisis macrogoteo
73	10	Unidad	Venoclisis microgoteo
74	2	Unidad	Sonda Nelaton calibre 4
75	2	Unidad	Sonda Nelaton calibre 6
76	2	Unidad	Sonda Nelaton calibre 8
77	4	Unidad	Sonda Levin calibre 22
78	2	Unidad	Sonda Levin No. 20 de 120 cm
79	10	Unidad	Venda coban
80	4	100 Yardas	Rollo de gasa tejida
81	1	Caja X 100	Tarro citoquimico
82	2	Caja X 150	Tapabocas
83	2	1 Libra	Carboximetil celulosa
84	1	Paquete x6	Toalla de papel rollo
85	1	Caja X 100	Hoja de bisturí N.20
86	1	Caja X 100	Hoja de bisturí N.22
87	20	Caja X 100	Guantes talla S
88	2	Caja X 100	Guantes talla M
89	2	Caja X 100	Guantes talla L
90	10	Unidad	Guantes estériles talla 6.5

91	10	Unidad	Guantes estériles talla 7
92	1	Caja X 100	Manga de palpación italiana
93	2	Galón	Alcohol
94	10	120 ml	Jabón de clorhexidina 4%
95	1	Galón	Yodo jabonoso
96	49	Unidad	Extensión de anestesia
97	1	Frasco X100	Tubos de microhematocrito heparinizado
98	5	Unidad 1L	Guardián para cortopunzantes
99	1	Unidad	Cinta de pesaje equinos
100	1	Unidad	Cinta de pesaje bovinos
101	1	Unidad	Maquina De Corte Afeitadora VGR V-208 Mascotas Inalambrica Recargable Color Negro
102	1	Unidad	Ambú

Nota: Los entregables deberán ser radicados en físico debidamente argollados (1 copia) y una copia en medio magnético.

Codificación del bien según UNSPSC

ITEM	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
1.	Comida seca para perros	10	12	18	01
2.	Comida seca para perros	10	12	18	01
3.	Meloxicam	51	14	21	40
4.	Propofol	51	14	29	41
5.	Atropina	51	15	16	16
6.	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos veterinarios (VNSAID)	51	14	27	00
7.	Dexametasona	51	18	17	04
8.	Clorhidrato de tramadol	51	14	22	35
9.	Lidocaína	51	14	29	04

10.	Xilacina	51	21	19	01
11.	Xilacina	51	21	19	01
12.	Diazepam	51	14	19	20
13.	Pentobarbital sódico	51	14	18	20
14.	Metronidazol	51	10	16	03
15.	Antihistamínicos (bloqueadores H1)	51	16	16	00
16.	Clorhidrato de difenhidramina	51	16	16	35
17.	Clorhidrato de difenhidramina	51	16	16	35
18.	Antiparasitario	51	10	17	15
19.	Agentes antivértigo, antinauseantes y antieméticos	51	17	18	00
20.	Analgésicos	42	22	17	05
21.	Penicilina	51	10	15	07
22.	Cefalexina	51	10	15	50
23.	Fenilbutazona	51	14	27	01
24.	Antiparasitario	51	10	17	15
25.	Productos antitumorales naturales	51	11	19	00
26.	Clorhidrato de epinefrina	51	15	17	05
27.	Servicios de producción de vacunas, sueros o antibióticos	73	10	17	02
28.	Ketoprofeno	51	14	21	08
29.	Solución de rehidratación inyectable	51	19	19	06

30.	Suplementos vitamínicos	51	19	19	05
31.	Dextrosa	51	19	16	01
32.	Dextrosa	51	19	16	01
33.	Dextrosa	51	19	16	01
34.	Solución de rehidratación inyectable	51	19	19	06
35.	Solución de rehidratación inyectable	51	19	19	06
36.	Astringentes	51	24	13	00
37.	Metamizol sódico	51	14	20	09
38.	Telas de cirugía	42	13	17	04
39.	Otros adhesivos y selladores	31	20	16	00
40.	Bolas de algodón y copitos aplicadores	42	14	15	00
41.	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	42	22	15	00
42.	Kits o suministros para pruebas de hematología	41	11	61	20
43.	Suturas	42	31	22	01
44.	Suturas	42	31	22	01
45.	Suturas	42	31	22	01
46.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09
47.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09

48.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09
49.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09
50.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09
51.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09
52.	Jeringas con agujas para uso médico	42	14	26	09
53.	Agujas hipodérmicas	42	14	25	23
54.	Agujas hipodérmicas	42	14	25	23
55.	Agujas hipodérmicas	42	14	25	23
56.	Catéteres intravenosos periféricos para uso general	42	22	15	04
57.	Catéteres intravenosos periféricos para uso general	42	22	15	04
58.	Catéteres intravenosos periféricos para uso general	42	22	15	04
59.	Catéteres intravenosos periféricos para uso general	42	22	15	04
60.	Catéteres intravenosos periféricos para uso general	42	22	15	04

61.	Catéteres intravenosos periféricos para uso general	42	22	15	04
62.	Bombas de infusión intravenosa de uso general	42	22	20	01
63.	Bombas de infusión intravenosa de uso general	42	22	20	01
64.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
65.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
66.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
67.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
68.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
69.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
70.	Tubos endotraqueales	42	27	19	03
71.	Catéteres urinarios uretrales	42	14	27	02
72.	Catéteres urinarios uretrales	42	14	27	02
73.	Catéteres urinarios uretrales	42	14	27	02
74.	Catéteres urinarios uretrales	42	14	27	02

75.	Catéteres urinarios uretrales	42	14	27	02
76.	Vendaje de gasa	42	31	15	11
77.	Vendaje de gasa	42	31	15	11
78.	Colectores de muestras	41	10	40	19
79.	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico	42	13	16	06
80.	Aceites sintéticos	12	18	16	01
81.	Toallas de papel	14	11	17	03
82.	Suministros quirúrgicos auxiliares	42	29	54	00
83.	Suministros quirúrgicos auxiliares	42	29	54	00
84.	Cajas o dispensadores de guantes médicos	42	13	22	01
85.	Cajas o dispensadores de guantes médicos	42	13	22	01
86.	Cajas o dispensadores de guantes médicos	42	13	22	01
87.	Cajas o dispensadores de guantes médicos	42	13	22	01
88.	Cajas o dispensadores de guantes médicos	42	13	22	01
89.	Cajas o dispensadores de guantes médicos	42	13	22	01
90.	Alcoholes o sustitutos	12	35	21	04

91.	Desinfectante o esterilizador de instrumentos	42	28	17	03
92.	Yodo	12	14	19	16
93.	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros	42	27	25	00
94.	Kits o suministros para pruebas de hematología	41	11	61	20
95.	Contenedor de residuos peligrosos	47	12	17	09
96.	Contenedor de residuos peligrosos	47	12	17	09
97.	Básculas para pesar animales	41	11	15	06
98.	Básculas para pesar animales	41	11	15	06
99.	Afeitadoras	53	13	16	03
100.	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	42	27	17	00
101.	Monitores o medidores de glucosa	41	11	62	01
102.	Monitores o medidores de glucosa	41	11	62	01

Alcance Específico

Con el objeto a contratar se le permitirá la reducción de problemas ambientales, sanitarios y sociales busca mejorar la calidad de vida de los animales, proteger el entorno natural y promover una convivencia más saludable y solidaria dentro de la comunidad. Estas iniciativas no solo benefician a los animales y al medio ambiente, sino que también fortalecen el tejido social al involucrar a la comunidad en acciones de cuidado y responsabilidad compartida.

e. Plazo de ejecución

Se establece como plazo de ejecución del contrato, el término de **QUINCE (15) DIAS** contados a partir de que se agoten los requisitos previstos por el inciso 2º artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

f. Localización

La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Peque y los suministros objeto de la futura contratación deberán ser entregados a costo del proveedor en el almacén de la alcaldía ubicado en la calle 10 #9-40 Municipio de Peque Antioquia, primer piso en horario oficina, donde se levantará el acta por parte del almacenista con la verificación de las cantidades y unidades solicitadas por el supervisor del contrato.

De esta misma manera contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la Secretaría de planeación y obras - UMATA, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

g. **Valor del contrato y forma de pago**:

El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o menor a **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L ($34.301.512)**

El valor indicado será cancelado al contratista una vez sea recibidos en el almacén municipal el **100%** de los bienes objeto del contrato según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual - que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

h. condiciones económicas:

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello.

i. Oferta única hábil

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación (jurídica, técnica y económica) o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil, será la seleccionada, según las normas concordantes vigentes.

j. Garantías

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición den Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno.
Por su parte, la ley 1150/2007 en el artículo 7º prescribe:

ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.
(…)
Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento

No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6º, 7º, 8º y s.s. por la cual se expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del artículo 932 y siguientes del código de comercio.

k. Supervisor del contrato

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio de Peque, a través del titular de la **SECRETARÍA**

DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, SECRETARIO Roger Andres Cartagena Úsuga**,** en los términos de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6to.

7. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

7.1. El Municipio de Peque podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.

3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.

7) Considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones

9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

10) No se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el "FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA", o se modifique o altere dicho formulario o no sea firmado por el representante legal o persona natural.

11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.

12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

14) Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante.

15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Es requisito de participación, no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. Esta consulta la hará el Municipio de Peque. Puede consultar su estado en la página web www.contraloriagen.gov.co

9. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACION

Las propuestas serán recibidas en la página Colombia compra eficiente SECOP II, **en la fecha y hora establecida en el cronograma.**

10. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

11. REQUISITOS HABILITANTES – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato Nº 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato N.º 2 y adjuntar pago de seguridad social
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato Nº 3
11	Certificado de Inabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato Nº 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas – Ley 1801/2018	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Adjuntar certificado de paz y salvo Municipal	Vigencia no mayor a 30 días

NOTA: EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

a. Cumplimiento

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro de los dos (02) últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro de los dos (02) últimos años se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE.**

12. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

La experiencia general que se exige es como mínimo de dos (02) contratos en la realización de actividades afines a las del alcance de la presente invitación, ya sea con entidades públicas o privadas.

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA

a. Factores de evaluación: (formato N° 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

NRO	DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e **incluir el impuesto al valor agregado IVA debidamente discriminado, si hay lugar a ello, sin superar el**

		presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

b. Factores de desempate:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

c. Causales que generan la declaratoria de desierta del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA
SECRETARIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO.
Municipio de Peque.

PROYECTÓ:	*Roger Andres Cartagena Úsuga*
VTO BUENO DEL JURIDICO:	*Alberto León Grisales*

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad, fecha

Señores

Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.

Municipio de Peque

E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación publica No.____ – 2025, presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la presente invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de _____ ($_____).

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de la presente invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días háblales siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto de este con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Peque.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Representante Legal del proponente: _____

Documento de identificación _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

FIRMA DEL RTE LEGAL O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 2

***CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO* ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

PERSONA NATURAL

Yo **----------** identificado (a) con C.C. ---------- de ----------., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en Peque a los ---------- días del mes de ---------- de 2025

FIRMA PROPONENTE O REPRESETANTE LEGAL

Cédula Nº

FORMATO No. 2

***MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO* 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, , identificado con , en mi condición de Representante Legal de identificada con NIT, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta

para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

FORMATO No. 3

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Ciudad, fecha

Señores

Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.

Municipio de Peque

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. ____ de 2025

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ y Representante Legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes _____ del 2025.

Nombre y Firma del Representante Legal

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 5

RELACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Ciudad, fecha

Señores

Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.

Municipio de Peque

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. _____ de 2025

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 6

FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad, fecha

Señores
Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.
Municipio de Peque
E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. _____ de 2025

ITEM	DESCRIPCIÒN	UD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					
1,1					
1,2					
1,3					
1,4					
			SUBTOTAL		
			ADMINISTRCION Y UTILIDAD		
			TOTAL		

PLAZO ENTREGA:

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE FIRMA DEL REPRESENTANTE

NIT: LEGAL O PERSONA NATURAL C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

INVITACION PUBLICA No. 025 /2025.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA

Peque, 19 de junio de 2025.

Señor,
ZAVIR DAVID VALLE.
Proponente.

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta
Proceso: Invitación Publica No. **025/2025.**

En el marco de la Invitación Pública No. 025/2025, y conforme a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría General y de Gobierno ha revisado las ofertas económicas presentadas por los proponentes, verificando que la de menor precio cumpla con los requisitos habilitantes.

Los oferentes contaron con el tiempo para presentar sus propuestas hasta las 03:00 p.m. del día 16 de junio de 2025.

Presentaron propuesta las siguentes personas:

No. orden	Fecha	Hora Recepción	Nombre del Proponente
1	16/06/2025	1:32 pm	**ZAVIR DAVID VALLE**
2	16/06/2025	2:20 pm	**AGROPECUARIA PEQUE S.A.S**
3	16/06/2025	2:43 pm	**MACRO SUMINISTROS S.A.S**

Que una vez cerrado el proceso, se procede a la apertura de las propuestas presentadas, para verificar la de menor precio como lo dispone el literal c, articulo 94 de la Ley 1474/2012, como se evidencia a continuación:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
ZAVIR DAVID VALLE	29.997.738
AGROPECUARIA PEQUE S.A.S	32.164.592
MACRO SUMINISTROS S.A.S	33.785.230

En virtud de lo anterior, la Administración Municipal de Peque se permite comunicarle que su propuesta ha sido seleccionada y, en consecuencia, se le adjudica el contrato para el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACION DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE**, por un valor de **VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML ($29.997.738)** y un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DIAS.**

El Municipio atenderá los gastos derivados de este contrato con base en la Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. **00350**, expedida el 10 de junio de 2025, bajo el rubro presupuestal **2.3.2.02.01.002, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO** y 2**.3.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO** con cargo a la vigencia fiscal del año 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se detallan las condiciones del contrato:
OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACION DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.
VALOR: VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML ($29.997.738).
PLAZO: Quince (15) días.

SUPERVISOR: ROGER ANDRES CARTEGENA USUGA.
DATOS DE CONTACTO: - Teléfono: 855 2043 ext. 115.
- Correo electrónico: umata@peque-antioquia.gov.co

Atentamente,

ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
Alcalde Municipal.
2024-2027.

Peque, junio 20 de 2025

Señor:
ROGER CARTEGENA USUGA
Director de la UMATA

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor.
Expediente: Contrato de Suministro No. 2025 –CS-018

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No. 2025 – CS-018 de fecha: junio 20 de 2025, cuyo objeto corresponde a: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACION DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE**, celebrado con **ZAVIR DAVID VALLE,** identificado con el número de cedula **1.035.580.659 ,** quien a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de supervisión e interventoría, Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ H.
Alcalde Popular
Municipio de Peque Antioquia

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE
CONTRATO No:	2025-CS-018
FECHA:	JUNIO 20 DE 2025.
CONTRATISTA:	ZAVIR DAVID VALLE
IDENTIFICACION:	1.035.580.659 DE PEQUE-ANTIOQUIA.
SUPERVISOR	SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACION DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.
VALOR:	VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML ($29.997.738)
PLAZO:	QUINCE (15) DÍAS.

Entre los suscritos a saber, de una parte el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el **NIT 890.982.301-4**, representado legalmente por el Señor Alcalde Popular, **ERMILSON HERNANDEZ HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.286.441 expedida en Peque, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Acta de Posesión del 01 de enero del 2024, de una parte, quien se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte **ZAVIR DAVID VALLE,** identificado con **CC. 1.035.580.659 de Peque-Antioquia**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de suministro con base en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Contratista se obliga a favor del Municipio a entregar el objeto de **SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS CON DESTINO A LA REACTIVACION DEL ALBERGUE CANINO, TENIENDO COMO OBJETIVO LA REDUCCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES, SANITARIOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.**

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: El Contratista se obliga a cumplir y entregar las siguientes cantidades y unidades, según propuesta aceptada por la entidad así: Con el objeto a contratar se le permitirá la reducción de problemas ambientales,

sanitarios y sociales busca mejorar la calidad de vida de los animales, proteger el entorno natural y promover una convivencia más saludable y solidaria dentro de la comunidad. Estas iniciativas no solo benefician a los animales y al medio ambiente, sino que también fortalecen el tejido social al involucrar a la comunidad en acciones de cuidado y responsabilidad compartida.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UD	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Kit Glucómetro Glucoquick G30	1	1	$ 98.865	$ 98.865
2	Tirilla para glucómetro glucoquick	Caja x 50	1	$ 38.610	$ 38.610
3	Chunky perro adulto pollo	25 kg	45	$ 175.500	$ 7.897.500
4	Chunky cachorros pollo y arroz	18 kg	10	$ 187.200	$ 1.872.000
5	Meloxicam inyectable 0.5%	10 ml	8	$ 37.557	$ 300.456
6	Propofol	20 ml	48	$ 17.550	$ 842.400
7	Atropina Inyectable	50 ml	3	$ 55.856	$ 167.567
8	Vetalover	20 ml	1	$ 30.011	$ 30.011
9	Dexametasona inyectable	50 ml	2	$ 110.764	$ 221.528
10	Tramadol ampolla 100 mg/ 2 ml	Caja X5	4	$ 17.550	$ 70.200
11	Lidocaína inyectable 2% RONCAINA	50 ml	7	$ 20.697	$ 144.881
12	Xilacina 2%	20 ml	3	$ 81.900	$ 245.700
13	Xilacina 10%	50ml	5	$ 196.385	$ 981.923
14	Diazepam1	Ampolla	8	$ 58.500	$ 468.000
15	Euthanex	50 ml	2	$ 390.195	$ 780.390
16	Metronidazol inyectable	500 mg/100	2	$ 10.530	$ 21.060
17	Guardián para cortopunzantes	Unidad 2,9 l	4	$ 4.095	$ 16.380
18	Ranidin	20 ml	2	$ 47.724	$ 95.449
19	Anhistan	50 ml	1	$ 20.592	$ 20.592
20	Anhistan	250 ml	1	$ 66.690	$ 66.690
21	Imicar	10 ml	2	$ 38.903	$ 77.805
22	Cerenia	20 ml	1	$ 320.428	$ 320.428
23	Flunixin	100 ml	2	$ 90.125	$ 180.250
24	Amoxisol	100ml	2	$ 130.069	$ 260.138
25	Cefalexina inyectable over	100ml	2	$ 191.576	$ 383.152
26	Butazinol NF	50ML	4	$ 73.698	$ 294.793
27	Febendazol 25	1 litro	2	$ 49.140	$ 98.280
28	Vincristina	1ml	5	$ 28.080	$ 140.400
29	Adrenalina	20ml	2	$ 44.647	$ 89.294
30	Florfenicol 300	100ml	1	$ 79.794	$ 79.794

31	Ketoprofeno	20ml	2	$ 31.847	$ 63.695
32	Aminolyte	500ml	4	$ 33.755	$ 135.018
33	Compleland B12 suspensión oral	1 litro	5	$ 58.500	$ 292.500
34	Dextrosa 5%	500ml	5	$ 5.675	$ 28.373
35	Dextrosa 10%	500ml	3	$ 7.371	$ 22.113
36	Dextrosa 50%	500ml	1	$ 19.890	$ 19.890
37	Solución multielectrolitos	500ml	5	$ 8.190	$ 40.950
38	Solución Ringer Hartmann	500 ml	10	$ 10.004	$ 100.035
39	Aluspray	210 ml	3	$ 100.047	$ 300.140
40	Dipirona	100 ml	8	$ 48.157	$ 385.258
41	Campos de cirugía 40 cm X 40 cm	unidad	150	$ 4.095	$ 614.250
42	Esparadrapo	Unidad	1	$ 12.402	$ 12.402
43	Algodón torunda 500gr	Bolsa	2	$ 27.905	$ 55.809
44	ATI	Caja X100	2	$ 34.749	$ 69.498
45	Test Sida y Leucemia	Kit X5	1	$ 561.425	$ 561.425
46	Sutura NO absorbible curva 2 - 0	Unidad	100	$ 8.775	$ 877.500
47	Sutura NO absorbible curva 0	Unidad	50	$ 5.850	$ 292.500
48	Sutura absorbible 2 - 0	Unidad	150	$ 12.929	$ 1.939.275
49	Jeringa 1 ml	Caja x100	2	$ 37.440	$ 74.880
50	Jeringa 2 ml	Caja x100	2	$ 38.610	$ 77.220
51	Jeringa 3 ml	Caja x100	10	$ 36.270	$ 362.700
52	Jeringa 5 ml	Caja x100	6	$ 39.780	$ 238.680
53	Jeringa 10 ml	Caja x100	5	$ 47.970	$ 239.850
54	Jeringa 20 ml	Caja x50	4	$ 74.880	$ 299.520
55	Jeringa 50 ml	Caja x25	3	$ 168.480	$ 505.440
56	Tubo endotraqueal con balón 2.5 mm	Unidad	2	$ 8.775	$ 17.550
57	Tubo endotraqueal con balón 3.0 mm	Unidad	2	$ 8.775	$ 17.550
58	Tubo endotraqueal con balón 4.0 mm	Unidad	2	$ 8.775	$ 17.550
59	Tubo endotraqueal con balón 5.0 mm	Unidad	2	$ 8.775	$ 17.550
60	Tubo endotraqueal con balón 6.0 mm	Unidad	2	$ 8.775	$ 17.550

61	Tubo endotraqueal con balón 6.5 mm	Unidad	2	$ 8.775	$ 17.550
62	Tubo endotraqueal con balón 7.0 mm	Unidad	2	$ 9.360	$ 18.720
63	Aguja calibre 21	Caja x100	5	$ 12.753	$ 63.765
64	Aguja calibre 18	Caja x100	3	$ 16.146	$ 48.438
65	Aguja calibre 25	Caja x100	1	$ 14.859	$ 14.859
66	Venocateter calibre 22	Caja x50	4	$ 131.625	$ 526.500
67	Venocateter calibre 24	Caja x50	5	$ 131.625	$ 658.125
68	Venocateter calibre 26	Caja x50	1	$ 67.685	$ 67.685
69	Venocateter calibre 16	Caja x50	2	$ 67.685	$ 135.369
70	Venocateter calibre 18	Caja x50	1	$ 70.785	$ 70.785
71	Venocateter calibre 14	Caja x50	1	$ 70.785	$ 70.785
72	Venoclisis macrogoteo	Unidad	26	$ 1.404	$ 36.504
73	Venoclisis microgoteo	Unidad	10	$ 1.404	$ 14.040
74	Sonda Nelaton calibre 4	Unidad	2	$ 936	$ 1.872
75	Sonda Nelaton calibre 6	Unidad	2	$ 936	$ 1.872
76	Sonda Nelaton calibre 8	Unidad	2	$ 936	$ 1.872
77	Sonda Levin calibre 22	Unidad	4	$ 4.680	$ 18.720
78	Sonda Levin No. 20 de 120 cm	Unidad	2	$ 4.680	$ 9.360
79	Venda coban	Unidad	10	$ 9.430	$ 94.302
80	Rollo de gasa tejida	100 yardas	4	$ 78.288	$ 313.153
81	Tarro citoquimico	Caja x100	1	$ 30.303	$ 30.303
82	Tapabocas	Caja x150	2	$ 10.442	$ 20.885
83	Carboximetil celulosa	1 Libra	2	$ 29.250	$ 58.500
84	Toalla de papel rollo	Paquete x6	1	$ 175.500	$ 175.500
85	Hoja de bisturí N.20	Caja x100	1	$ 73.710	$ 73.710
86	Hoja de bisturí N.22	Caja X100	1	$ 73.710	$ 73.710
87	Guantes talla S	Caja x100	20	$ 41.406	$ 828.126
88	Guantes talla M	Caja x100	2	$ 32.374	$ 64.748
89	Guantes talla L	Caja x100	2	$ 32.374	$ 64.748
90	Guantes estériles talla 6.5	Unidad	10	$ 34.281	$ 342.810

91	Guantes estériles talla 7	Unidad	10	$ 34.281	$ 342.810
92	Manga de palpación italiana	Caja x100	1	$ 40.880	$ 40.880
93	Alcohol	Galón	2	$ 37.978	$ 75.956
94	Jabón de clorhexidina 4%	120 ml	10	$ 21.470	$ 214.695
95	Yodo jabonoso	Galón	1	$ 251.550	$ 251.550
96	Extensión de anestesia	Unidad	49	$ 12.519	$ 613.431
97	Tubos de microhematocrito heparinizado	Frasco x100	1	$ 109.922	$ 109.922
98	Guardián para cortopunzantes	Unidad 1L	5	$ 4.095	$ 20.475
99	Cinta de pesaje equinos	Unidad	1	$ 58.500	$ 58.500
100	Cinta de pesaje bovinos	Unidad	1	$ 58.500	$ 58.500
101	Maquina De Corte Afeitadora VGR V-208 Mascotas Inalambrica Recargable Color negro	Unidad	1	$ 140.400	$ 140.400
102	Ambú	Unidad	1	$ 152.100	$ 152.100
				SUBTOTAL	**$ 29.997.738**
				ADMINISTRACION Y GANANCIA	$ -
				TOTAL	**$ 29.997.738**

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se fija en la suma de **VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML ($29.997.738)**, El valor indicado será cancelado al contratista una vez sea recibidos en el almacén municipal el **100%** de los bienes objeto del contrato según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura. , informes de actividades y certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y ley 100/93, si a ello hubiere lugar. **Parágrafo 1:** Del valor del pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local a que haya lugar.

CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO. El término de duración del presente contrato será de **QUINCE (15) DÍAS** contado a partir de la firma del acta de inicio entre El Municipio, El Contratista y el supervisor. No obstante, el término estipulado, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo o suspenderlo por las causales establecidas en la Ley.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Para hacer viable la ejecución del presente contrato, además de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 se asumirán las siguientes obligaciones: **EL MUNICIPIO** se obliga a: **1)** Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, **2)** Efectuar los pagos al Contratista en la forma convenida, **3)** A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno al Contratista, **4)** Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de los bienes definidos en el contrato.

EL CONTRATISTA: Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo establecido en el objeto y la propuesta presentada: **1)** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. **2)** Mantener comunicación con el Municipio, a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado. **3)** Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social.

SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio.

SÉPTIMA. MULTAS. En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas.

OCTAVA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL. El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista.

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración ésta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades.

DECIMA. IMPUTACIÓN DEL GASTO. Los pagos que deba efectuar el Municipio debido al presente contrato se harán con cargo al rubro Presupuestal Presupuestal **2.3. 2..02.01.002** denominado **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO** y **2.3.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO** con base en la certificación de Disponibilidad presupuestal N° 00350, expedida el 10 de junio de 2025 y Registro Presupuestal No. 00456 de fecha 20 de junio de 2025, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio

DÉCIMA PRIMERA. REPERCUSIONES LABORALES. El Contratista se obliga a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia, El Municipio no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este Contrato adquiere.

DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993.

DECIMA TERCERA. GARANTÍA ÚNICA. En los términos del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5., que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; no obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6º, 7º, 8º y s.s. por la cual se expide el Estatuto del Consumidor.

DECIMA CUARTA. SUPERVISOR. El Municipio se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente contrato a través de **LA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO** o por quien designe el señor alcalde, quien se entiende nombrado para tal efecto con el simple hecho de dar conocer este contrato.

DECIMA QUINTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en el desarrollo del objeto contractual.

DECIMA SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO. El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de Peque. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de Peque.

DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007- Decreto 019/2012.

DECIMA OCTAVA. DOCUMENTOS. Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Pliegos de la Invitación Pública, propuesta con los documentos habilitantes, evaluación, comunicación de evaluación, resolución de adjudicación. **Parágrafo.** El Contratista deberá presentar paz y salvo municipal expedido por la Tesorería.

DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondiente.

VIGESIMA. CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley será ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales se entiende como domicilio el Municipio de Peque.

El contrato se entenderá firmado una vez las partes realicen el trámite legal correspondiente en la plataforma de contratación pública SECOP II, por ende, la fecha de firma e inicio de ejecución corresponderá a las establecidas en la plataforma.

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: DAVID VALLE ZAVIR, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1035580659, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-145-02-01185-4, con una antigüedad de DIEZ Y SEIS (16) año(s).

Se expide en PEQUE, a los veinte y siete (27) días del mes de mayo de 2025, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
OF. PEQUE - ANT.

Marisa Posso
DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

Scanned with CamScanner

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE PEQUE
Nombre del pago: PAGOZAVIR
Fecha: 23-07-2025 **Hora:** 14:10:44
Fecha de envío del pago: 23-07-2025
NIT: 890982301
Secuencia: AA
Fecha de Generación: 23-07-2025
Fecha para Procesar el pago: 23-07-2025
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES
Número de cuenta a debitar: 24000007412

Impreso por: DUESTOAG29

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $25,487,619.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $25,487,619.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000414502011854	Ahorros	1035580659	ZAVIR DAVID VALLE	25,487,619.00	BANCO AGRARIO	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	23-07-2025